

**Caixa Rural BENICARLÓ,
S. Coop. De Crèdit V.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2022



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CRÉDIT V.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE****A LOS SOCIOS DE
CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CRÉDIT V.****Informe sobre Cuentas Anuales****Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CRÉDIT V.** (en adelante la Caixa), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CRÉDIT V.** a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Caixa de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar

Identificación y descripción del riesgo

La Caixa evalúa y registra contablemente el deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar en relación con el riesgo de crédito, tanto individual como colectivamente, existiendo por tanto coberturas de dicho riesgo, tanto específicas como genéricas. Tanto las unas como las otras conllevan en su evaluación y cuantificación numerosos elementos de juicio y complejidad, si bien muy especialmente las primeras, las cuales conllevan siempre apreciaciones subjetivas relativas a la evolución en sí del riesgo asociado al acreditado en estudio y, por tanto, de su evolución económica a corto y medio plazo. A nivel colectivo se aplican los estándares establecidos, si bien la subjetividad deriva de las apreciaciones genéricas de riesgos normales en vigilancia especial en atención a los indicadores que determinan un aumento del riesgo de crédito. Todo este grado de subjetividad se ha visto incrementado en el ejercicio 2022 como consecuencia del deterioro que viene generándose en el tejido empresarial y en los hogares como consecuencia del proceso continuado de incremento de los tipos de interés y el fuerte reunte de las cuotas hipotecarias vinculadas al Euribor.

La existencia de los factores de juicio y complejidad señalados dan origen a un riesgo inherente significativo asociado al proceso de estimación de las provisiones por deterioro de valor de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, constituyendo por tanto una cuestión clave de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestro plan de auditoría en relación con la comprobación y evaluación de las provisiones registradas por deterioro de valor de la cartera de préstamos y partidas a cobrar han incluido tanto la ejecución de procedimientos sustantivos respecto de las estimaciones de deterioro realizadas como respecto de los controles y el proceso interno de evaluación seguido por la Caixa y los procesos de seguimiento implantados.

A nivel de procedimientos sustantivos, podemos destacar con carácter principal:

- Revisión de deterioros para una muestra significativa de acreditados que agregue los principales riesgos crediticios de la Entidad
- Comprobación del adecuado cálculo de la cobertura genérica
- Comprobación de adecuación al criterio de cálculo del deterioro en base a la pérdida esperada
- Comprobación de correcta clasificación de préstamos, créditos y otras operaciones activas con los acreditados, y su adecuación a las clasificaciones establecidas por la Circular 4/2017.
- Verificación de actualización de valor de las garantías conforme a normativa vigente.
- Comprobación de que en la memoria se contiene toda la información exigible por el marco normativo de información financiera de aplicación.

A nivel de comprobación de controles internos de la Entidad en esta área, destacar:

- Comprobación de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento establecidos por la Caixa en la auditoría interna.
- Evaluación de que el proceso de revisión y actualización de expedientes de acreditados se realiza tal como está diseñado, en tiempo y forma, y se ejecutan las reciasificaciones y deterioros que se derivan del mismo.
- Evaluación de las fuentes de datos tenidas en cuenta por la Caixa para la ejecución del apartado anterior y de los modelos de evaluación de capacidad de reembolso utilizados.

Entorno de control de los sistemas de información

Identificación y descripción del riesgo

Las actividades de la Caixa, centradas en las propias del sector bancario minorista, y dentro de ellas incluyendo el proceso de elaboración de la información financiera y contable, presenta una importante dependencia respecto de los sistemas de tecnología de información implantados. El adecuado entorno de control sobre dichos sistemas es básico para intentar garantizar el adecuado procesamiento de la información, motivo por el que ha sido considerado una cuestión clave de la auditoría.

Respuesta del auditor

Con carácter general hemos procedido al entendimiento del proceso establecido de sistemas de tecnología de la información y de los controles diseñados a tal efecto, así como respecto de las alertas existentes y la supervisión realizada a nivel de procedimientos y políticas. Como principales procedimientos específicos:

- Obtención de certificado acreditativo de los controles y revisiones periódicas de mantenimiento de los sistemas implantados por RSI para dar el servicio subcontratado por la Caixa.
- Revisión del Informe sobre la descripción de los controles implantados en el área de TI (ISAE 3402) del proveedor de servicios informáticos, correspondiente al ejercicio 2022 emitido por un auditor independiente.
- Entendimientos y pruebas sobre muestras específicas en relación con los procesos automáticos de periodificaciones de intereses y comisiones, así como cálculos automáticos de provisiones por calendario o bien cobertura genérica.
- Verificación de las pruebas realizadas por la Entidad en relación con las alertas de control generadas, y verificaciones realizadas al efecto por la auditoría interna.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Caixa y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Caixa obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la Comisión Mixta de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector de la Caixa es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caixa, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Caixa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados consejeros tienen intención de liquidar la Caixa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría de la Caixa es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caixa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caixa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Caixa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría de la Caixa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría de la Caixa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría de la Caixa, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría de la Caixa

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría de la Caixa de fecha 26 de abril de 2023.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 16 de junio de 2021 nos nombró como auditores por el periodo de tres años, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 (ejercicios 2021, 2022 y 2023).

MOORE IBERGRUP AUDITORES, S.A.P.



César Gregori Romero
Socio
ROAC N° 13826

Valencia, 26 de abril de 2023

Colón 82- 5 – Valencia
ROAC N° 5 0639



MOORE IBERGRUP
AUDITORES, S.A.P.

2023 Núm. 30/23/00585

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	12
a) Reseña de la Entidad	12
2. BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN	15
a) Bases de presentación de las cuentas anuales	15
b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros	15
c) Gestión del capital	17
d) Fondos de Garantía de Depósitos, Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución	23
e) Impacto Medioambiental y Sostenibilidad	24
f) INFORMACIÓN E IMPACTOS DE LA CRISIS SANITARIA	24
g) Normativa aplicable y Cambios normativos del ejercicio 2022	29
h) comparación de la información	35
i) Hechos posteriores a la fecha del balance.	35
3. PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACION APLICADOS	36
a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros	36
b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros	40
c) Transferencias de activos financieros	46
d) Compensación de instrumentos financieros	47
e) Deterioro del valor de los activos financieros	48
f) Adquisición (cesión) temporal de activos	50
g) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	50
h) Activos tangibles	50
i) Operaciones de arrendamiento	52
j) Activos intangibles	52
k) Activos fiscales	53
l) Otros activos y otros pasivos	53
m) Provisiones	53
n) Transacciones en moneda extranjera	54
o) Reconocimiento de ingresos y gastos	54
p) Garantías financieras	55
q) Gastos de personal y retribuciones post-empleo	55
r) Gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	57
s) Estado de flujos de efectivo	57
4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	58
5. GESTIÓN DEL RIESGO	59
a) Riesgo de crédito	62



b)	Riesgo de mercado	83
c)	Riesgo de tipo de interés.....	83
d)	Riesgo de precio	86
e)	Riesgo de tipo de cambio	86
f)	Riesgo de liquidez.....	86
g)	Otros riesgos de mercado	88
h)	Valor razonable de los instrumentos financieros no valorados a su valor razonable.....	89
6.	EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	89
7.	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	90
8.	ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	90
9.	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL.....	92
10.	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	93
11.	INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS.....	99
12.	ACTIVOS TANGIBLES.....	100
12.1	Movimiento.....	100
12.3	Inversiones inmobiliarias	101
13.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	101
14.	OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS.....	102
16.	PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	104
17.	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	105
18.	DERIVADOS Y CONTABILIDAD DE COBERTURAS	106
19.	PROVISIONES.....	108
19.1	Otras provisiones.....	108
19.2	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestación definidas post-empleo.....	109
20.	SITUACION FISCAL	110
20.1	Ejercicios sujetos a inspección fiscal	112
20.2	Impuestos diferidos.....	112
20.3	Activos Fiscales Diferidos (DTAs) Monetizables	114
22.	FONDOS PROPIOS	115
22.1	FONDOS PROPIOS.....	115
22.2	Capital.....	115
22.3	Reservas.....	117
23.	FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	118
24.	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE.....	120
24.1	Riesgos contingentes.....	120
24.2	Compromisos contingentes.....	120
25.	RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE.....	120

26.	PARTES VINCULADAS	121
26.1	Remuneraciones de Administradores y del personal de Dirección	123
27.	INGRESOS POR INTERESES	123
28.	GASTOS POR INTERESES	123
29.	INGRESOS POR DIVIDENDOS	124
30.	INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES	124
31.	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	125
31.1	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	125
31.2	Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	125
32.	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	126
33.	GASTOS DE PERSONAL	127
34.	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	128
35.	GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS	128
36.	OTRA INFORMACIÓN	128
36.1	Contratos de agencia	128
36.2	información aplazamientos de pago	128
36.3	Honorarios Auditoría	129
36.4	Servicio de atención al cliente	129
36.5	Saldos y depósitos abandonados	130
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		131
1.	SALUDA DEL PRESIDENTE	132
2.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	133
3.	ÓRGANOS DE GOBIERNO	133
4.	SITUACIÓN DE LA ENTIDAD	134
5.	EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS	135
6.	INFORMACIÓN FINANCIERA	136
7.	ANÁLISIS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA EN 2022	138
8.	PERSPECTIVAS PARA 2023	139
9.	MEMORIA SOCIAL SOBRE PATROCINIO Y MECENAZGO	140
ANEXO I – INFORME BANCARIO ANUAL		142
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 de diciembre de 2022		144

**CAIXA RURAL BENICARLÓ,
S. COOP. DE CRÈDIT V.**

**ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2022**

CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CRÈDIT V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2022	2021(*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista {010}	6	51.147	59.782
Activos financieros mantenidos para negociar	7	-	-
Derivados		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8	287	490
Instrumentos de patrimonio		287	490
Valores representativos de deuda		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	51.686	69.437
Instrumentos de patrimonio		2.171	2.268
Valores representativos de deuda		49.514	67.170
Activos financieros a coste amortizado	10	276.234	266.765
Valores representativos de deuda		188.615	169.335
Préstamos y anticipos		87.619	97.430
Entidades de crédito		6.906	5.823
Clientela		80.713	91.608
Derivados - contabilidad de coberturas	18	1.373	10
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	350	350
Dependientes		350	350
Activos tangibles	12	2.401	2.487
Inmovilizado material		2.388	2.474
De uso propio		2.388	2.474
Inversiones inmobiliarias		13	13
Activos intangibles	13	0	1
Activos por impuestos	20	3.544	1.889
Activos por impuestos corrientes		16	3
Activos por impuestos diferidos		3.529	1.886
Otros activos	14	67	102
Resto de los otros activos		67	102
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	15	1.430	2.398
TOTAL ACTIVO		388.518	403.712

Las Notas de la 1 a 36 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2022	2021 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	16	-	-
Derivados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	17	357.309	362.576
Depósitos		354.849	360.566
Entidades de crédito		13.862	23.865
Clientela		340.986	336.701
Otros pasivos financieros		2.460	2.011
Derivados - contabilidad de coberturas	18	9.737	12.212
Provisiones	19	536	2.697
Compromisos y garantías concedidos		368	126
Restantes provisiones		168	2.571
Pasivos por impuestos	20	442	1.104
Pasivos por impuestos corrientes		209	262
Pasivos por impuestos diferidos		233	842
Capital reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	14	854	797
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	23	157	141
TOTAL PASIVO		368.878	379.387
Fondos propios	22	23.261	23.473
Capital		554	555
Capital desembolsado		554	555
Ganancias acumuladas		19.883	20.230
Reservas de revalorización		1.001	1.015
Otras reservas		486	444
Resultado del ejercicio	4	1.338	1.229
Otro resultado global acumulado	21	(3.622)	852
Elementos que no se reclasificarán en resultados		41	202
<i>Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas</i>		15	14
<i>Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>		26	188
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(3.663)	650
<i>Conversión de divisas</i>		0	0
<i>Derivadas de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo</i>		(1.659)	(949)
<i>Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>		(2.003)	1.599
TOTAL PATRIMONIO NETO		19.640	24.325
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		388.518	403.712

PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Nota	2022	2021 (*)
Compromisos de préstamo concedidos	24	13.522	7.153
Garantías financieras concedidas	24	4.616	3.352
Otros compromisos concedidos	24	4.073	6.481

Las Notas de la 1 a 36 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Miles de Euros)

CONCEPTOS	Nota	2022	2021 (*)
Ingresos por intereses	27	5.153	4.404
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		990	956
Activos financieros a coste amortizado		4.897	3.325
Restantes ingresos por intereses		(734)	123
Gastos por intereses	28	(228)	(234)
Gastos por capital social reembolsable a la vista		(4)	-
A) MARGEN DE INTERESES		4.922	4.169
Ingresos por dividendos	29	145	151
Ingresos por comisiones	30	1.209	1.090
Gastos por comisiones	30	(163)	(155)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	31	(47)	79
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>	<i>31</i>	<i>(53)</i>	<i>7</i>
<i>Restantes activos y pasivos financieros</i>	<i>31</i>	<i>6</i>	<i>77</i>
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros mantenidos para negociar, netas	****	11	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		11	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		(10)	(49)
Otras ganancias o (-) pérdidas		(10)	(49)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		(16)	23
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		9	2
Otros ingresos de explotación	32	125	189
Otros gastos de explotación	32	(641)	(599)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social</i>		<i>149</i>	<i>137</i>
B) MARGEN BRUTO		5.543	4.899
Gastos de administración		(2.722)	(2.567)
Gastos de personal	33	(1.458)	(1.450)
Otros gastos de administración	34	(1.264)	(1.117)
Amortización		(134)	(125)
Provisiones o reversión de provisiones		(275)	2.220
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados		(844)	(1.065)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(18)	(5)
Activos financieros a coste amortizado		(827)	(1.060)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	35	(16)	2
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor en dependientes, negocios conjuntos y asociados.		-	324
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		(2)	62
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.549	1.439
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	20	(212)	(210)
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.338	1.229
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	4	1.338	1.229

Las Notas de la 1 a 36 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CREDIT V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DEL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de Euros)

	Nota	2022	2021 (*)
Resultado del ejercicio	4	1.338	1.229
Otro resultado global		(4.473)	(1.780)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(161)	50
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		1	2
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(232)	71
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán		70	(23)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(4.312)	(1.829)
Conversión de divisas		-	2
<i>Ganancias o pérdidas por cambios de divisas contabilizadas en patrimonio neto</i>		-	2
Cobertura de flujos de efectivo (parción efectiva)		(946)	(1.226)
<i>Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		(946)	(1.226)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		(4.804)	(1.216)
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		(4.804)	(1.216)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados		1.437	611
Resultado global total del ejercicio		(3.135)	(551)

Las Notas de la 1 a 36 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CREDIT V.
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

Ejercicio 2022

	FONDOS PROPIOS					Otro resultado global acumulado (Nota 4)	Total Patrimonio Neto
	Capital (Nota 22)	Ganancias acumuladas (Nota 22)	Reservas de revalorización (Nota 22)	Otras reservas (Nota 22)	Resultado del ejercicio (Nota 4)		
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto							
Saldo de apertura al 1 de enero de 2022	555	20.230	1.015	444	1.229	852	24.325
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
Efectos en los cambios de los principios contables	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2022	555	20.230	1.015	444	1.229	852	24.325
Resultado global total del ejercicio	-	(348)	(15)	42	(1.229)	(4.473)	(3.135)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(1.550)
Emisión de acciones ordinarias	9	-	-	-	-	-	9
Reducción de capital	(10)	-	-	-	-	-	(10)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	1.214	(15)	-	(1.199)	-	0
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	(1.561)	-	42	(30)	-	(1.549)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2022	554	19.883	1.001	486	1.338	3.622	19.640

Ejercicio 2021 (*)

	FONDOS PROPIOS					Otro resultado global acumulado (Nota 4)	Total Patrimonio Neto
	Capital (Nota 22)	Ganancias acumuladas (Nota 22)	Reservas de revalorización (Nota 22)	Otras reservas (Nota 22)	Resultado del ejercicio (Nota 4)		
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto							
Saldo de apertura al 1 de enero de 2021	570	19.471	1.030	379	779	2.631	24.860
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
Efectos en los cambios de los principios contables	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2021	570	19.471	1.030	379	779	2.631	24.860
Resultado global total del ejercicio	(15)	760	(15)	65	(779)	(1.780)	(551)
Otras variaciones del patrimonio neto	7	-	-	-	-	-	16
Emisión de acciones ordinarias	(22)	-	-	-	-	-	7
Reducción de capital	-	753	(15)	-	(738)	-	(22)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	7	-	65	(41)	-	31
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2021	555	20.230	1.015	444	1.229	852	24.325

Las Notas de la 1 a 36 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP. DE CREDIT V.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2022	2021 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(8.915)	14.792
Resultado del ejercicio	1.338	1.229
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	27	(223)
Amortización	134	126
Otros ajustes	(107)	(350)
Aumento/disminución neto en los activos de explotación:	1.006	30.058
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(203)	72
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(14.550)	(8.438)
Activos financieros a coste amortizado	14.394	38.272
Otros activos de explotación	1.366	151
Aumento/disminución neto en los pasivos de explotación:	(9.012)	44.284
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(5.977)	37.882
Otros pasivos de explotación	(3.034)	6.402
Cobros/pagos por impuesto sobre las ganancias	(262)	(440)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	280	1.209
Pagos	48	55
Activos tangibles	48	55
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0	0
Cobros	328	1.264
Activos tangibles	0	426
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	328	838
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1)	(15)
Pagos	10	22
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	10	22
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	9	7
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	9	7
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(8.635)	15.988
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	59.782	43.794
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (NOTA 6)	51.147	59.782
PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (NOTA 6)		
Efectivo	4.170	2.636
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	46.976	57.146
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

Las Notas de la 1 a 36 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**CAIXA RURAL BENICARLÓ,
S. COOP. DE CRÈDIT V.
MEMORIA**

1. INFORMACIÓN GENERAL

A) RESEÑA DE LA ENTIDAD

Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Cr dit V. (en adelante, la Caja o la Entidad) es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en Espa a. La Caja es una cooperativa de cr dito de primer grado, regulada por la Ley de Cooperativas de Cr dito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio de Cooperativas y otras disposiciones aplicables.

La Caja tiene como actividad t pica y habitual el recibir fondos del p blico en forma de dep sito, pr stamo, cesi n temporal de activos financieros u otras an logas que lleven aparejada la obligaci n de su restituci n, aplic ndolos por cuenta propia a la concesi n de cr ditos u otras operaciones de an loga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios o de terceros. A tal fin podr  realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que sean propias de las entidades de cr dito, con atenci n preferente a las necesidades financieras de sus socios.

La Caja podr  realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las sealadas en cada momento por la legislaci n vigente, los que prestar  principalmente en el medio rural.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de cr dito, podr n ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto id ntico o an logo al de la Caja, pudiendo acceder a la condici n de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros v nculos con personas f sicas o jur dicas.

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de: i) Escritura de Elevaci n a P blico de Acuerdos Sociales otorgada el 11 de diciembre de 2017, ante el notario de Benicarl  Mar a del Mar Gianni Masi  con n mero 1.208 de su protocolo, y ii) Acta Complementaria de Otra Escritura de Elevaci n a P blico de Acuerdos Sociales, otorgada el 7 de Febrero de 2018, ante el notario de Benicarl  Mar a del Mar Gianni Masi  con n mero 114 de su protocolo, la cuales constan debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Castell n al Tomo 1319, Libro 882, Folio 199 – Hoja CS-1963 inscripci n 58 de 14 de Febrero de 2018

La Caja tiene su domicilio social en Benicarl , Avenida Joan Carles I, 18, CP 12580, Espa a. Para el desarrollo de su actividad mantiene tres oficinas en Benicarl  y dos sucursales distribuidas en las poblaciones de Pe nscola y Calig, todas ellas en la provincia de Castell n.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas m nimas y de recursos propios m nimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del a o al Fondo de Educaci n y Promoci n y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposici n.
- c) La limitaci n de concesi n de pr stamos a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, as  como a terceros no socios, en los l mites establecidos en el art culo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Cr dito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposici n adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Cr dito. La Caja deber  mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables; el 20% para

concentración de riesgos con el propio grupo, tal y como establece el R.D. Ley 1343/1992 de 6 de noviembre.

- d) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, y la Circular 4/2001, de 24 de septiembre.
- e) Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo único de resolución.

CANALIZACIÓN DE FONDOS AL MERCADO INTERBANCARIO

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

EMPRESAS DE SERVICIOS PARTICIPADAS POR CAIXA RURAL BENICARLÓ

Para asegurar la continuidad de nuestro negocio se han suscrito los correspondientes contratos de prestación de servicios con Rural Servicios Informáticos, S.C., con el Banco Cooperativo Español y con Seguros Generales Rural, manteniendo la entidad una participación testimonial en las citadas compañías.

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C.” y “Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.”.

En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real

Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Con fecha 28 de mayo de 2021, se firma una adenda al mencionado contrato inicial, mediante la cual Caixa Rural La Vall Sant Isidre entra a formar parte de Grupo Solventia y del SIP.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, se firma una adenda al mencionado contrato inicial, mediante la cual Caixa Rural Benicarló, entra a formar parte de Grupo Solventia y del SIP. De esta forma ha finalizado con éxito un objetivo perseguido a lo largo de los últimos ejercicios en el entendimiento de que dicha integración es la mejor alternativa para ofrecer un futuro de estabilidad a Caixa Rural Benicarló.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva del Banco de España con fecha 24 de enero de 2022 acordó autorizar la incorporación, y con ello, aprobar la integración de Caixa Rural Benicarló en el grupo consolidable formado por el Grupo Cooperativo Solventia, así como la exención del cumplimiento en forma individual de los requisitos establecidos en las partes segunda a octava del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos de RRPP en las entidades de crédito, permitir a la Entidad realizar en las cuentas individuales contra reservas, en la fecha de integración, los ajustes a valor razonable que se vayan a registrar en los estados consolidados del Grupo y exonerar de la obligación, en la Caixa, de ostentar, a nivel individual, un comité de nombramientos y remuneraciones, cuyas labores se realizarán, de forma conjunta, en el Grupo, por el de Caja Rural de Almendralejo, S.C.C..

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción (Fondo de Formación y Sostenibilidad para las Entidades Andaluzas).

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo ("Grupo Solventia" o "Grupo Cooperativo Solventia"), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas

y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y "Buffer" para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma décimo quinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

El Grupo, cuya Entidad dominante directa y última es Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., con domicilio en la Plaza de San Antonio s/n en Almedralejo, provincia de Badajoz, deposita sus Cuentas Anuales Consolidadas en el Registro Mercantil de Badajoz.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, un gasto por importe de 0 miles de euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia. (0 miles de euros en 2021)

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

A) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 20 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, de Banco de España de 27 de noviembre y modificaciones posteriores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales, que se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Caja, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General. No obstante, el Consejo Rector entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 22 de junio de 2022.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se indican en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Salvo indicación expresa, los importes se expresan en miles de euros. Por tanto, para determinadas partidas que figuran sin saldo en las Cuentas Anuales podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores.

B) UTILIZACIÓN DE JUICIOS Y ESTIMACIONES EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizadas por el Consejo Rector, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3 E)

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 3 H,3 j, 12, 13)
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 3 D,7,9,10).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 3 G,7)
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales y legales (Nota 3 Q,19)
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos deudores contabilizados (Nota 3 K,20)
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 19.2).

Como consecuencia de lo establecido en el contrato de integración del Grupo Cooperativo Solventia, la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1), junto a la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, traen como consecuencia que los activos, pasivos y los pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registren a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance, por entender que de esta manera, se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

Una vez producida la autorización de integración en el Grupo, a efectos contables la misma se ha tratado como una combinación de negocios, ya que representa una toma de control por parte de la entidad cabecera del Grupo en la medida en que se ha aceptado combinar los negocios y operar como una única entidad a efectos de solvencia y liquidez, sin mediar contraprestación entre la entidad central y la filial, de conformidad con la normativa contable vigente.

Esta normativa contable indica que, en la primera combinación, los activos y pasivos de la entidad filial deben integrarse en los estados consolidados a su valor razonable, aprovechando el momento, de acuerdo con recomendaciones del Banco Central Europeo, para incrementar los niveles de saneamiento de los activos de dichas filiales. Adicionalmente, este ajuste a valor razonable podría ser reestimado si se obtiene información relevante con posterioridad, pero referida a hechos y circunstancias relativas a los activos existentes en la fecha de la integración y que de haber sido conocidos habrían afectado a los importes reconocidos en dicha fecha. Este punto recogido en la norma 44 de la Circular contable 4/2017 del Banco de España, permite la reestimación en la fecha en la que se obtiene dicha información adicional o en todo caso en el período de doce meses a partir de la integración.

Dicho ajuste a valor razonable ha tenido en consideración, para los activos dudosos, un estrés de las garantías, una dotación por anticipación de calendario, un ajuste por los impuestos que podrían producirse de las soluciones de morosidad por daciones o adjudicaciones y una nueva dotación para ajustarse a los criterios de dotaciones de la normativa sobre RRPP. Por último, se han aplicado criterios más estrictos en algunos acreditados, con carácter subjetivo, como consecuencia de la situación especial de estos deudores. Para los activos adjudicados y las inversiones inmobiliarias, se ha estresado el valor de las garantías y se han ajustado aquellos activos en los que este estrés producía minusvalías. También se ha aplicado un criterio más estricto en algunos activos con carácter subjetivo.

Este ajuste, que se ha registrado en las cuentas individuales de la Entidad, de conformidad con la autorización del Banco de España comunicada mediante escrito de fecha 24 de enero de 2022, al objeto de hacer coincidir los estados individuales con la información remitida a la consolidación del Grupo, ha conllevado a una disminución de nuestras reservas por importe de 1.582 miles de euros aproximadamente como contrapartida, neta del efecto fiscal, la utilización de provisiones para riesgos contingente por importe de 2.225 miles de euros. Estos importes se han materializado en de unas mayores provisiones por deterioro de activos dudosos por importe de 3.722 miles y de deterioro de activos adjudicados e inversiones inmobiliarias de 613 miles.

Este hecho debe ser tenido en cuenta en la comparación de los estados financieros de cierre del ejercicio 2022 con los correspondientes al ejercicio inmediato anterior, al objeto de una correcta interpretación de los mismos.

GESTIÓN E IMPACTOS GENERADOS POR LA PANDEMIA COVID-19

El Covid-19 genera una mayor incertidumbre a la hora de realizar estimaciones y aplicar juicios. En el siguiente apartado se describe el efecto del Covid-19 en las estimaciones contables realizadas por la Entidad.

En marzo de 2020, el IASB publicó un documento en el que se concretaban, sin cambiarlos, los principios contables para el registro de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito bajo NIIF 9 durante el periodo de mayor incertidumbre económica desencadenada por la pandemia del Covid-19. Enfatizaba que la NIIF 9 no debería ser aplicada de forma mecánica a la hora de determinar si se ha producido un incremento de riesgo significativo y que supuestos e hipótesis utilizados en periodos anteriores pueden no ser válidos en el entorno actual. Asimismo, reconocía que en estas circunstancias puede ser difícil incorporar los efectos específicos del Covid-19 y de las medidas de apoyo de los gobiernos en los modelos de una forma razonable y soportable y que por ello esperaba que las entidades consideren la realización de ajustes a los resultados obtenidos de sus modelos de valoración. Adicionalmente el IASB ha incentivado a las entidades que consideren los pronunciamientos que los reguladores y supervisores prudenciales y del mercado de valores también han emitido sobre la aplicación de la NIIF 9 en el contexto de la pandemia del Covid-19 tales como la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Banco Central Europeo y la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA).

En línea con lo anterior, además de los criterios contables recogidos por la NIIF-UE, se han aplicado criterios contables específicos para el tratamiento de los clientes afectados por el Covid-19. Estos criterios, se han elaborado siguiendo los pronunciamientos de la EBA y del Banco de España.

Por ello, con el objetivo de continuar prestando apoyo financiero a las empresas y hogares afectados, la Entidad ha seguido las recomendaciones emitidas por los reguladores y supervisores bancarios europeos (Nota Informativa del Banco de España 30.03.2020 sobre el uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable ante el shock causado por el COVID-19). En este contexto, la Entidad ha definido y aplicado responsablemente sus políticas contables teniendo en cuenta la naturaleza transitoria del COVID-19, haciendo uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable, sin menoscabo de la adecuada identificación del deterioro de las operaciones y de una estimación razonable de su cobertura por riesgo de crédito.

La situación descrita no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta situación lleva requiriendo una atención especial de la Caja desde que la Organización Mundial de la Salud declarara la situación de emergencia de salud pública provocada por el Covid-19 en Marzo de 2020 y es posible obtener mayor detalle del impacto en la entidad en la Nota 2F de esta Memoria.

C) GESTIÓN DEL CAPITAL

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva

2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y

- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Con fecha 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2020/873, modificando así el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas modificaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19. Siendo las principales adaptaciones: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, y sus modificaciones posteriores, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación, se muestran los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2021 y 2022:

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2022	2021
Instrumentos de capital desembolsado	31.271	30.612
Ganancias acumuladas	220.506	188.063
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	208.634	177.938
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	13.574	11.629
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	(1.703)	(1.504)
Otro resultado integral acumulado	(14.337)	13.402
Otras reservas	2.986	2.030
Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia	(422)	(479)
Fondo de Comercio	(910)	-
Otros activos intangibles	(54)	(89)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(319)	(197)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	238.721	233.342
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-

TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	238.721	233.342
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	-
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	238.721	233.342
Riesgo de crédito, contraparte y dilución		
Método estándar	1.251.083	1.046.519
Método basado en calificaciones internas	1.247.555	1.042.696
	-	-
Por riesgo operativo		
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	109.928	94.235
	2.384	6
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	1.363.394	1.140.760
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	109.072	91.261

Ejercicio 2022	Grupo Cooperativo Solventia
----------------	-----------------------------

Sobre Capital de nivel 1	17,51%
Sobre Capital de nivel 2	-
Sobre Capital total	17,51%

Ejercicio 2021	Grupo Cooperativo Solventia
----------------	-----------------------------

Sobre Capital de nivel 1	20,46%
Sobre Capital de nivel 2	0,00%
Sobre Capital total	20,46%

El Banco de España ha comunicado con fecha 12 de diciembre de 2022, en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los "colchones de capital" y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo ha requerido que la Caja mantenga un ratio de capital total del 9,375% (un requerimiento de recursos propios de 1,375% a mantener sobre el mínimo, que la entidad ha de mantener en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario). Adicionalmente tiene requerido un colchón de conservación del capital del 2,50 %.

Los objetivos estratégicos marcados por el Grupo Cooperativo Solventia en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de ratio de capital total.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Caja dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- En la planificación estratégica y operativa de la Caja se considera como un factor clave en la toma de decisiones, el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Caja y la relación consumo de recursos propios-rentabilidad-riesgo.
- Dentro de su estructura organizativa, la Caja dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa aplicable en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Por tanto, la Entidad considera los fondos propios y la exposición al riesgo establecida por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Al 31 de diciembre de 2022, la ratio de capital total del Grupo Cooperativo Solventia alcanza el 17,51% (20,46% al 31 de diciembre de 2021).

Ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición del capital requerido a las instituciones financieras no sensible al riesgo, existiendo el propósito de convertirlo en un requerimiento vinculante el 1 de enero de 2019.

Desde enero de 2014 las entidades tienen la obligación de realizar su cálculo y su comunicación con carácter trimestral. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1.

El ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación, se incluye un detalle del ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2022, calculado según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2022
	Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	238.721
Exposición	3.696.471
Ratio de apalancamiento	6,46%

	31/12/2021
	Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	233.342
Exposición	3.174.405
Ratio de apalancamiento	7,35%

D) FONDOS DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS, FONDO DE RESOLUCIÓN NACIONAL Y FONDO ÚNICO DE RESOLUCIÓN

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito regulado por el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre. La contribución correspondiente a este organismo en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 418 miles de euros (338 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), que se encuentran registrados en el epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (véase Nota 32).

Dicho importe se corresponde con el 1,75 por mil de la base de cálculo, constituida por los depósitos dinerarios garantizados, y el 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

FONDO DE RESOLUCIÓN NACIONAL

Durante el ejercicio 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. La mencionada Ley 11/2015 regula la creación del Fondo de Resolución Nacional, cuyos recursos financieros deberían alcanzar, antes del 31 de diciembre de 2014, el 1% del importe de los depósitos garantizados, mediante aportaciones de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión establecidas en España. El detalle de la forma de cálculo de las aportaciones a este Fondo se regula por el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 y es calculada por el Fondo de Resolución Ordenada Bancaria ("FROB"), sobre la base de la información aportada por la Entidad.

El gasto incurrido por la contribución a este organismo en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 7 mil euros (1 miles de euros a 31 de diciembre de 2021)

JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN:

De conformidad con el artículo 65 del Reglamento (UE) n.º 806/2014 sobre el Mecanismo Único de Resolución («Reglamento MUR»)1, todas las entidades que entren en el ámbito de aplicación del Reglamento MUR deben contribuir a los gastos administrativos de la Junta Única de Resolución («JUR»). A tal fin, la JUR calcula y recauda las contribuciones administrativas anuales sobre la base del Reglamento Delegado (UE) 2017/2361 de la Comisión2 («RD»), modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2021/517 de la Comisión3.

En el ejercicio 2022, Caixa Benicarló ha realizado una contribución al FUR por importe de 3 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2021), registrando dicho importe en el capítulo “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

E) IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Dadas las actividades a las que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Caixa Rural Benicarló cuenta con una tradición histórica en relación con la promoción del medioambiente y cuidado del entorno en el que operan, promoviendo el desarrollo social y sostenible del territorio donde opera.

En este sentido, la entidad tiene previsto comenzar a desarrollar una Política de Sostenibilidad, con intención de comenzar a implementarla de manera progresiva tomando en consideración la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al denominado “Riesgo Climático”, bajo un criterio de proporcionalidad que la propia regulación reconoce. Esta previsto calcular métricas que permitan la valoración y seguimiento de los riesgos climáticos y factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), así como el desarrollo de un catálogo de productos sostenibles de activo, pasivo e inversión.

El Consejo Rector de la Entidad es el órgano competente para establecer, velar y valorar el compromiso de la Entidad con el cumplimiento de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza en su toma diaria de decisiones de gestión e inversión. Cabe citar, que las Cooperativas de Crédito han cumplido tradicionalmente con dichos criterios pues tienen implantado en sus estatutos dedicar una parte de los excedentes de cada ejercicio a provisionar la Reserva de Formación y Promoción Cooperativa que suelen destinar gran parte de su presupuesto a estos fines.

F) INFORMACIÓN E IMPACTOS DE LA CRISIS SANITARIA

La pandemia provocada por el SARS-COV-2 constituye un hito sin precedentes que ha obligado a tomar medidas desde el mes de Marzo de 2020 que afectan al desarrollo normal de la actividad productiva, el consumo y, en consecuencia, a la economía en su conjunto.

En un principio, la crisis desatada por el coronavirus se caracterizaba por tres factores: gran incertidumbre, asimetría sectorial e hipótesis de shock transitorio. Ello ha condicionado la toma de decisiones en Caixa Rural Benicarló, con respecto a la evaluación prospectiva de los riesgos y, en concreto, del reconocimiento de los deterioros, decidiendo adoptar un enfoque pragmático que evitara introducir una volatilidad innecesaria en la cuenta de resultados hasta no disponer de una mayor certeza con respecto a la evolución de la pandemia y sus impactos. Así, se señaló como primera prioridad la atención de las necesidades de los clientes y la instrumentación en tiempo y forma de las denominadas moratorias.

Con el objetivo de aliviar la situación de las familias vulnerables, así como promover el flujo del crédito necesario para proteger a empresas y autónomos, el Gobierno español aprobó los Reales Decretos-Ley 6/2020, 8/2020, 11/2020, 15/2020, 18/2020, 19/2020, 25/2020 y 26/2020. En concreto, se establecen dos tipos de moratorias

legislativas para los particulares y profesionales en situación de vulnerabilidad, que cubren tanto los préstamos con garantía hipotecaria como el crédito sin garantía hipotecaria. El elemento común es la suspensión temporal de los compromisos de pago de los deudores sin coste alguno.

A estas iniciativas se suma la puesta en marcha de dos modalidades de moratorias no legislativas, con garantía hipotecaria y sin garantía, en acuerdo con el resto de entidades financieras asociadas, que amplía el alcance de las moratorias aprobadas en los citados Reales Decreto-Ley. En este sentido, en aquellos casos de clientes que se encuentran en una situación transitoria de falta de liquidez y que, por su casuística particular, no cumplen con los requisitos exigidos en los Reales Decretos. Este tipo de moratorias acogidas a un acuerdo sectorial son reconocidas en el Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de Mayo, en el que se establecen un conjunto de restricciones.

El Real Decreto-Ley 3/2021 prorrogó hasta el 30 de marzo de 2021 el plazo de solicitud de las moratorias legislativas, cuya duración será por un plazo máximo de 9 meses, incluyendo en su caso el plazo de moratoria ya disfrutado. Con esta modificación las moratorias quedan alineadas con la Guía de moratorias de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).

A su vez, con el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, implementó cuatro tipos de medidas de protección en situaciones de vulnerabilidad en materia de vivienda, mediante la prórroga de la moratoria de alquileres y la suspensión de desahucios para colectivos vulnerables.

Adicionalmente, el Gobierno de España ha promovido líneas de aval instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial con el objetivo de garantizar la liquidez y necesidades de circulante de autónomos PYMES y empresas para mantener la actividad productiva y el empleo. Una característica especialmente relevante de las líneas ICO es que se encuentran avaladas por el Estado español, entre un 80% en el caso de PYMES y autónomos y un 60%-70% para el resto de empresas, reduciendo, por tanto, pérdida esperada y consumo de capital. Así, además de constituir un instrumento fundamental para evitar la destrucción de tejido productivo, es un elemento muy a tener en cuenta en la evaluación de los deterioros y, por tanto, de las coberturas necesarias. Posteriormente, en el mes de Noviembre, se aprobó el Real Decreto-Ley 34/2020 que, entre otras cuestiones, permite extender el plazo de vencimiento de avales liberados al amparo del Real Decreto-ley 8/2020 por un período adicional de tres años no pudiendo la operación avalada superar los ocho años desde su formalización, así como incrementar el plazo de carencia en 12 meses hasta un máximo de 24 meses.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los datos al cierre del ejercicio, de moratorias legislativas y no legislativas en la Caja concedidas por la entidad durante 2021 y 2022:

Año 2021
Moratorias legislativas y no legislativas:

	Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria (artículo 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020)		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria (artículo 27 del Real Decreto-ley 11/2020)		Suspensión de las obligaciones derivadas de operaciones de financiación en aplicación de los Acuerdos marco sectoriales promovidos por las asociaciones representativas de entidades financieras (artículo 6.3 del Real Decreto-ley 19/2020)		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística. (artículo 9 del Real Decreto-ley 25/2020)		Suspensión legal en el pago del principal de las cuotas de los contratos de préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público discrecional de viajeros en autobús y al transporte público de mercancías (artículo 23 del Real Decreto-ley 26/2020).	
	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados
	Número		Número		Número		Número		Número	
Solicitudes de suspensión presentadas por los deudores	0	21	0	11	0	13	0	2	0	0
De las cuales: Solicitudes de suspensión concedidas	0	21	0	11	0	13	0	2	0	0
De las cuales: Solicitudes de suspensión denegadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Beneficiarios de la suspensión:	0	45	0	20	0	22	0	2	0	0
Deudores	0	32	0	15	0	17	0	2	0	0
Asalariados	0	18	0	7	0	7				
Autónomos (empresarios o profesionales)	0	14	0	8	0	10	0	0	0	0
Personas jurídicas							0	2	0	0
Avalistas	0	13	0	5	0	5				
Asalariados	0	9	0	5	0	3				
Autónomos (empresarios o profesionales)	0	4	0	0	0	2				
Préstamos cuyo pago se ha suspendido	0	21	0	11	0	13	0	2	0	0
Préstamos en los que el deudor solicita que se documente la suspensión en escritura notarial	0	21			0	13	0	2	0	0
Desglose de los Deudores (autónomos y personas jurídicas) beneficiarios de la suspensión por CNAE	0	14	0	8	0	10	0	2		
CNAE										
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	0	0	1	0	1				
B Industrias extractivas	0	0	0	0	0	0				
C Industria manufacturera	0	2	0	0	0	1				
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	0	0				
E Suministro de agua	0	0	0	0	0	0				
F Construcción	0	0	0	1	0	1				

G Comercio al por mayor y al por menor	0	1	0	2	0	0				
H Transporte y almacenamiento	0	0	0	1	0	0				
I Hostelería	0	4	0	2	0	4	0	2		
de los que:										
Hoteles y alojamientos similares (5510)							0	2		
Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia (5520)							0	0		
J Información y comunicaciones	0	0	0	0	0	0				
K Actividades financieras y de seguros	0	0	0	0	0	0				
L Actividades inmobiliarias	0	0	0	0	0	0				
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	2	0	0	0	3				
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0	0	0	0	0	0	0	0		
de los que:										
Actividades de Agencias de Viaje (7911)							0	0		
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0	0	0	0	0	0				
P Educación	0	1	0	1	0	0				
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	0	0	0	0	0	0				
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0	0	0	0	0	0				
S Otros servicios	0	4	0	0	0	0				
		Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	0	1.813.696	0	255.409	0	944.476	0	2.660.126	0	0

Año 2022
Moratorias legislativas y no legislativas:

	Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria (artículo 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020)		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria (artículo 27 del Real Decreto-ley 11/2020)		Suspensión de las obligaciones derivadas de operaciones de financiación en aplicación de los Acuerdos marco sectoriales promovidos por las asociaciones representativas de entidades financieras (artículo 6.3 del Real Decreto-ley 19/2020)		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística. (artículo 9 del Real Decreto-ley 25/2020)		Suspensión legal en el pago del principal de las cuotas de los contratos de préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público discrecional de viajeros en autobús y al transporte público de mercancías (artículo 23 del Real Decreto-ley 26/2020).	
	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados	Datos del día	Datos acumulados
	Número		Número		Número		Número		Número	
Solicitudes de suspensión presentadas por los deudores	0	21	0	11	0	13	0	2	0	0
De las cuales: Solicitudes de suspensión concedidas	0	21	0	11	0	13	0	2	0	0
De las cuales: Solicitudes de suspensión denegadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Beneficiarios de la suspensión:	0	44	0	20	0	23	0	2	0	0
Deudores	0	32	0	15	0	18	0	2	0	0
Asalariados	0	18	0	7	0	8				
Autónomos (empresarios o profesionales)	0	14	0	8	0	10	0	0	0	0
Personas jurídicas							0	2	0	0
Avalistas	0	12	0	5	0	5				
Asalariados	0	8	0	5	0	3				
Autónomos (empresarios o profesionales)	0	4	0	0	0	2				
Préstamos cuyo pago se ha suspendido	0	21	0	11	0	13	0	2	0	0
Préstamos en los que el deudor solicita que se documente la suspensión en escritura notarial	0	21			0	13	0	2	0	0
Desglose de los Deudores (autónomos y personas jurídicas) beneficiarios de la suspensión por CNAE	0	14	0	8	0	10	0	2		
CNAE	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	0	0	1	0	1			
	B Industrias extractivas	0	0	0	0	0	0			
	C Industria manufacturera	0	2	0	0	0	1			
	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	0	0			

E Suministro de agua	0	0	0	0	0	0				
F Construcción	0	0	0	1	0	1				
G Comercio al por mayor y al por menor	0	1	0	2	0	0				
H Transporte y almacenamiento	0	0	0	1	0	0				
I Hostelería	0	4	0	2	0	4	0	2		
de los que:										
Hoteles y alojamientos similares (5510)							0	2		
Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia (5520)							0	0		
J Información y comunicaciones	0	0	0	0	0	0				
K Actividades financieras y de seguros	0	0	0	0	0	0				
L Actividades inmobiliarias	0	0	0	0	0	0				
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	2	0	0	0	3				
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0	0	0	0	0	0	0	0		
de los que:										
Actividades de Agencias de Viaje (7911)							0	0		
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0	0	0	0	0	0				
P Educación	0	1	0	1	0	0				
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	0	0	0	0	0	0				
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0	0	0	0	0	0				
S Otros servicios	0	4	0	0	0	0				
		Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	0	1.813.696	0	255.409	0	944.476	0	2.349.661	0	0

G) NORMATIVA APLICABLE Y CAMBIOS NORMATIVOS DEL EJERCICIO 2022

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2022 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 2 C).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 2-D)

- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 2-D).
- Distribución de un porcentaje mínimo del excedente neto del ejercicio entre el Fondo de Reserva Obligatorio y el Fondo de Educación y Promoción.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros.

La Entidad se rige, básicamente por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También son de aplicación las normas que, con carácter general regulan las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas. (Ley 27/1999 de 16 julio, General de Cooperativas)

Las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades de sus socios. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales. No se computarán en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las cooperativas asociadas, las operaciones de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, la adquisición o colocación de activos financieros de renta fija para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

Esta ley contempla, además, disposiciones sobre la cuantía mínima del capital; la limitación de su actividad; el valor de los títulos nominativos de las aportaciones (no podrá ser inferior a 60,10 euros); la participación de cada socio (no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física); la limitación a una participación no superior al 50% del capital social para las personas jurídicas que no sean cooperativas; y la distribución del excedente del ejercicio.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Circular 2/2014, de 31 de enero del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Modificada por 1/2019
- Circular 1/2016, de 29 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2015, de 24 de marzo, a los proveedores de servicios de pago, sobre información de las tasas de descuento y de intercambio percibidas.

- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. (BOE de 9 de febrero)
- Circular 3/2016, de 21 de marzo, del Banco de España, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.
- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
- Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE de 3 de diciembre)
- Circular 1/2017, de 30 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. El principal objetivo de la circular es recoger a través de la Central de Información de Riesgos (CIR) la información que el Banco de España tiene que solicitar a las entidades declarantes para comunicarla al Banco Central Europeo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento (UE) n.º 867/2016 de este último.
- Circular 2/2017, de 28 de julio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.
- Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero (BOE de 2 de noviembre) sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Modificada por 2/2018
- Circular 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 1/2018, de 31 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo; y la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 1/2019, de 30 de enero, por la que se modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las Entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2019, de 29 de marzo, del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.
- Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017 de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Atendiendo a la Comunicación de 12 de marzo de 2020 de la Autoridad Bancaria Europea, sobre actuaciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la Unión Europea que recomienda hacer uso pleno de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio en lo relativo a impago, reestructuraciones o refinanciaciones, esta Circular establece que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración, siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el periodo de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar el buen comportamiento de pago.
- Circular 2/2021, de 28 de enero, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.
- Circular 6/2021 de 22 de diciembre, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156, de 27 de junio de 2014).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre de 2014).
- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE número 293, de 4 de diciembre de 2014).
- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010.
- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

- Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- Reglamento (UE) 2021/378 del Banco Central Europeo de 22 de enero de 2021, relativo a la aplicación de las reservas mínimas (refundición) (BCE/2021/1).
- Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

En el contexto de la situación de emergencia creada por el COVID-19, donde es necesario que las entidades de crédito y los establecimientos financieros de crédito continúen prestando apoyo financiero a las empresas y a los hogares afectados negativamente por esta situación, en el ejercicio 2020 fueron publicados determinados Reales Decretos -los cuales han seguido en vigor en el ejercicio 2022-, en los que se establecieron medidas especiales en relación con los diferentes ámbitos a los que afectaba la situación declarada de pandemia y que afectaron, entre otros, al sector financiero, dictándose en tal sentido, medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicables a dicho sector, destacándose en tal sentido:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del Covid-19.
- Real Decreto 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

Así mismo, en el marco de la indicada pandemia, en el ejercicio 2021 entro en vigor, entre otros, el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

En cuanto a las Circulares del Banco de España publicadas en el ejercicio, las más relevantes en materia contable son:

- Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la

estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.

- Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022)

En cuanto al resto de normativa, en diciembre de 2022 se ha aprobado la Ley 38/2022, que establece un **gravamen temporal** a las entidades de crédito: Las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito que operen en territorio español cuya suma de ingresos por intereses y comisiones, determinada de acuerdo con su normativa contable de aplicación, correspondiente al año 2019 sea igual o superior a 800 millones de euros, deberán satisfacer durante los años 2023 y 2024 dicho gravamen temporal. Dicho gravamen temporal tendrá la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario. El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España. Teniendo en cuenta los límites al volumen de la cifra de negocio que se han establecido, no nos es de aplicación dicho gravamen.

A fecha de cierre de los Estados Contables, no existe ninguna normativa relevante en materia contable en periodo de adaptación o con entrada en vigor diferida.

H) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo exigido por la normativa en vigor, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2021, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2022. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2021. En la comparación de la información debe tenerse en cuenta lo indicado en la nota 2 B) en relación con el ajuste a valor razonable producido como consecuencia de la integración en el Grupo Solventia.

I) HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las presentes cuentas anuales, para que éstas muestren la imagen fiel de la Entidad.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACION APLICADOS

En la preparación de estas cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

A) DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

I. DEFINICIONES

- a) Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.
- b) Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.
- c) Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.
- d) Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.
- e) Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).
- f) Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:
 - Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 11).
 - Los derechos y obligaciones surgidos consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase el apartado r de esta misma Nota).

II. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A EFECTOS DE VALORACIÓN

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- a) **Activos financieros a coste amortizado:** Recoge instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que correspondan solamente a pagos de principal e intereses, y que la entidad gestione con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir estos flujos contractuales.

- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: Recogerá los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales también respondan solamente a pagos de principal e intereses, pero que la entidad gestione combinando el objetivo de cobrar los flujos con el de la venta de los instrumentos. Además, se registrarán en esta cartera aquellos instrumentos de patrimonio neto que la entidad voluntariamente haya designado al inicio y de forma irrevocable en esta cartera. Los cambios en el valor razonable de todos estos activos se registrarán en el patrimonio neto (otro resultado global). Cuando se trate de inversiones en instrumentos de deuda, las variaciones de valor acumuladas permanecerán en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del activo, lo que conllevará su reclasificación a la cuenta de pérdidas y ganancias; en cambio, cuando se trate de instrumentos de patrimonio neto, tales variaciones acumuladas se reclasificarán directamente a reservas en el momento de la baja del activo.
- c) Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: Se deberán clasificar en esta cartera tanto los activos financieros que no cumplan los requisitos para su clasificación en ninguna de las dos carteras anteriores como aquellos que la entidad mantenga para negociar, incluidos los derivados distintos de los de cobertura.
- d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Al igual que en la circular anterior, se mantiene la posibilidad de voluntariamente designar al inicio y de forma irrevocable cualquier activo financiero para su valoración a valor razonable con cambios en resultados.
- e) Derivados-contabilidad de coberturas: En esta cartera se registrarán los derivados que se designen como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura contable.
- f) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas: en las cuentas individuales de las entidades se mantiene la valoración a coste de estos instrumentos de patrimonio neto.

III. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A EFECTOS DE PRESENTACIÓN

Los activos financieros se presentan en el balance agrupados dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y salvo que se deban presentar como “activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” o correspondan a “caja y depósitos en bancos centrales”, “derivados de cobertura” o “participaciones”, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se desglosan en función del tipo de instrumento, en los siguientes epígrafes del balance:

- a) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: incluirá las monedas y billetes propiedad de la entidad y los saldos a cobrar a la vista depositados en bancos centrales y entidades de crédito. Las cantidades en efectivo en poder de otras entidades de crédito o empresas de seguridad, a efectos de transporte o custodia, solo se incluirán en esta partida si los fondos depositados proceden directamente de la entidad, constituyen depósito regular cerrado, en el que el efectivo objeto del depósito queda individualizado e indisponible para el depositario, y se cancela el depósito el primer día hábil siguiente a su constitución.
- b) Préstamos y anticipos: recogerá los préstamos (es decir, todas las financiaciones realizadas por la entidad, incluidas las instrumentadas como arrendamientos financieros, salvo que se trate de valores representativos de deuda) y los anticipos y cuentas a cobrar distintos de préstamos (es decir, los activos financieros no incluidos en otros conceptos, como los cheques a cargo de entidades de crédito, los saldos pendientes de cobro de las entidades de contrapartida central y sistemas de liquidación por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los saldos pendientes de cobro de cámaras de compensación, los dividendos a cobrar, los dividendos pasivos exigidos por la entidad, los anticipos al personal y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios, como el cobro de alquileres y similares). Estas operaciones se detallarán en función del sector institucional al que

pertenezca el deudor, en préstamos y anticipos a «bancos centrales», «entidades de crédito» y «clientela».

- c) Valores representativos de deuda: incluirá las obligaciones y demás valores que creen o reconozcan una deuda para su emisor, incluso los efectos negociables emitidos para su negociación dentro de un colectivo abierto de inversionistas, que devenguen una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, cuyo tipo, fijo o definido por referencia a otros, se establezca contractualmente, o incorporen un derivado implícito con características y riesgos económicos distintos a los del contrato principal, y se instrumenten en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- d) Derivados: recogerá el valor razonable con saldo favorable para la entidad de los derivados, según se definen en el apartado 5 de la norma 19, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal conforme a lo señalado en el apartado 15 de la norma 21, que no formen parte de coberturas contables. Por tanto, en esta partida también se incluirá el valor razonable de los derivados que se utilizan en coberturas económicas que no han sido designadas como coberturas contables, como, por ejemplo, los derivados que se contratan para cubrir el riesgo de otros derivados.
- e) Derivados-contabilidad de coberturas: recogerá el valor razonable con saldo favorable para la entidad de los derivados, según se definen en el apartado 5 de la norma 19, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- f) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas: esta partida, que en el balance consolidado se denominará «inversiones en negocios conjuntos y asociadas».

IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS A EFECTOS DE VALORACIÓN

- a. Pasivos financieros a coste amortizado, la entidad clasificará todos los pasivos financieros en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado, excepto que se clasifiquen en una de las siguientes categorías.
- b. Pasivos financieros mantenidos para negociar, incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características: o se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o son posiciones cortas de valores, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- c. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características: o han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por la entidad, o han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por la entidad como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados
- d. Derivados – contabilidad de coberturas.

V. CLASIFICACIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS A EFECTOS DE PRESENTACIÓN

Los pasivos financieros se presentan en el balance agrupados en las distintas categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado iv anterior), salvo que se deban presentar como “pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” o correspondan a “derivados - contabilidad de coberturas” “cambios del valor razonable de los

elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés”, y “capital reembolsable a la vista” que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen, en función del tipo de instrumento, en las siguientes partidas:

- a. Depósitos: incluirá los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentados como valores negociables, aunque sean pasivos subordinados. También incluirá las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se detallarán, en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor, en depósitos de «bancos centrales», «entidades de crédito» y «clientela».
- b. Valores representativos de deuda emitidos: incluirá el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables (al portador o a la orden), como bonos de caja o tesorería, cédulas, obligaciones, pagarés e instrumentos similares, aunque sean pasivos subordinados. En esta partida se incluirá el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos. Asimismo, en esta partida se incluirá el importe de los instrumentos financieros emitidos por la entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, como determinadas acciones preferentes emitidas, salvo que cumplan los criterios para incluirse en la partida «capital social reembolsable a la vista».
- c. Derivados: recogerá el valor razonable con saldo desfavorable para la entidad de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no formen parte de coberturas contables. Por tanto, en esta partida también se incluirá el valor razonable de los derivados que se utilizan en coberturas económicas que no han sido designadas como coberturas contables.
- d. Derivados-contabilidad de coberturas: incluirá el valor razonable con saldo desfavorable para la entidad de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- e. Capital social reembolsable a la vista: incluirá el importe de los instrumentos financieros emitidos por la entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto porque su reembolso se debe realizar a requerimiento del legítimo tenedor del instrumento.
- f. Posiciones cortas: incluirá el importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de valores recibidos en préstamos de recompra inversa, en préstamos de valores o en garantía con derecho de venta.
- g. Otros pasivos financieros: incluirá todos los pasivos financieros que no tengan cabida en otros conceptos, como los dividendos a pagar; los acreedores comerciales; los acreedores por operaciones de “factoring”; las fianzas recibidas cuyo importe se tenga que invertir en activos concretos; los saldos acreedores en cámaras de compensación, entidades de contrapartida central y sistemas de liquidación; las cuentas de recaudación de Administraciones Públicas; los pasivos por contraprestación recibida pendiente de transferir a resultados por compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera concedidos, que no hayan sido designados inicialmente a valor razonable con cambios en resultados; los pasivos por arrendamiento; los desembolsos exigidos a la entidad por inversiones en instrumentos de patrimonio neto, y los intereses minoritarios.
- h. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: incluirá el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de pasivos financieros incluidos en coberturas contables del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.

- i. Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro: esta partida, que solo figurará en el balance consolidado, incluirá el importe correspondiente a los contratos de seguro o reaseguro.
- j. Provisiones: incluirá el importe de los pasivos que están claramente identificados en cuanto a su naturaleza, pero resultan indeterminados en su importe o fecha de cancelación.
- k. Pasivos por impuestos: incluirá el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos.
- l. Otros pasivos: incluirá el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, incluidas las correspondientes a los gastos acumulados de las retribuciones a los empleados a corto plazo, de los planes de aportaciones definidas y de las aportaciones por cese; el fondo de la obra social; los pasivos por contrato de la norma 15; los pasivos por contraprestación recibida pendiente de transferir a resultados por otros compromisos concedidos que no hayan sido designados inicialmente a valor razonable con cambios en resultados; las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas, así como el importe de los restantes pasivos no registrados en otras partidas. Dentro de esta partida se incluirá el detalle «de los cuales: fondo de la obra social»: esta partida, que solo figurará en el balance de las cajas de ahorros y de las cooperativas de crédito, incluye el importe de las dotaciones a la obra social realizadas por las cajas de ahorros y al fondo de educación, formación y promoción cooperativo de las cooperativas de crédito, tanto las invertidas en activos concretos como las pendientes de desembolso, los excedentes netos obtenidos por las actividades realizadas por las obras y fondo, así como los pasivos asumidos a su nombre
- m. Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta: incluirá el importe de los pasivos directamente asociados con los activos clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, incluidos los correspondientes a operaciones interrumpidas que estén registrados en el pasivo de la entidad a la fecha del balance.

B) VALORACIÓN Y REGISTRO DE RESULTADOS DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registrarán por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán inmediatamente en la cuentas de pérdidas y ganancias.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Tras su reconocimiento inicial, la entidad valorará un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste. Mientras que en el caso de los pasivos financieros tras el reconocimiento inicial se valorarán a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

I. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros, se incluirán a efectos de su valoración en alguna de las carteras definidas anteriormente, tomando en consideración el modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financieros, y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Por modelo

de negocio se debe entender la forma en que la entidad gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

II. VALORACIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros, se incluirán a efectos de su valoración en alguna de las carteras anteriormente definidas.

III. TÉCNICAS DE VALORACIÓN

Los Administradores de la Entidad consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en función del método de valoración empleado (expresado en miles de euros):

31.12.2022

	PROMEMORIA: JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE b)				Resultados no realizados en pérdidas y ganancias c)			Resultados reconocidos en patrimonio		
	d) Cotizaciones en mercados activos (Nivel 1)	e) Modelos de valoración basados en datos observables (Nivel 2)	f) Modelos de valoración no basados en datos de mercado observables (Nivel 3)	a) Total	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activo	49.339	1.404	2.603	53.346	1.823	(82)	(2.819)	1.383	36	
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Activos financieros mantenidos para Negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	49.339	31	2.316	51.686	(10)	(78)	(2.819)	10	104	
Activos financieros designados a valor razonable con Cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Activos financieros no destinados a Negociar valorados con Cambios en PyG	-	-	287	287	-	(4)	-	-	(68)	
Derivados de cobertura	-	1.373	-	1.373	1.833	-	-	1.373	-	
Pasivo	-	9.737	-	9.737	3.556	-	-	9.737	-	
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Derivados de cobertura	-	9.737	-	9.737	3.556	-	-	9.737	-	

b) En estas columnas se distribuirán los valores razonables de los instrumentos financieros en función de cómo se haya estimado su importe.

c) estas columnas incluirán el importe de los resultados no realizados.

d) Las columnas Nivel 1 recogerán los datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma

e) Las columnas Nivel 2 recogerán los datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercados observables.

f) Las columnas nivel 3 recogerán los datos de los instrumentos financieros. Se obtienen de técnicas de valoración en los que algún input significativo no está basado en datos de mercados observables.

31.12.2021

	PROMEMORIA: JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE b)				Resultados no realizados en pérdidas y ganancias c)			Resultados reconocidos en patrimonio	
	d) Cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1)	e) Modelos de valoración basados en datos de mercado observables (Nivel 2)	f) Modelos de valoración no basados en datos de mercado observables (Nivel 3)	a) Total	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo	67.472	61	2.414	69.937	-	-	2.782	20	67
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros mantenidos para Negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	67.252	41	2.144	69.437	-	-	2.782	20	133
Activos financieros designados a valor razonable con Cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a Negociar valorados con Cambios en PyG	220	-	270	490	-	-	-	-	(86)
Derivados de cobertura	-	10	-	10	-	-	-	-	-
Pasivo	-	12.212	-	12.212	-	-	-	12.212	-
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	12.212	-	12.212	-	-	-	-	-

b) En estas columnas se distribuirán los valores razonables de los instrumentos financieros en función de cómo se haya estimado su importe.

c) Estas columnas incluirán el importe de los resultados no realizados.

d) Las columnas Nivel 1 recogerán los datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma

e) Las columnas Nivel 2 recogerán los datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercados observables.

f) Las columnas nivel 3 recogerán los datos de los instrumentos financieros. Se obtienen de técnicas de valoración en los que algún input significativo no está basado en datos de mercados observables.

En los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido transferencias entre el nivel 1, 2 y 3 de los activos y pasivos que se miden a valor razonable.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, existían instrumentos de capital en algunas sociedades, que fueron registrados a su coste en los balances porque no se pudo estimar su valor razonable de forma suficientemente fiable, al corresponder a participaciones en compañías que no cotizan en mercados organizados y, consecuentemente, ser significativos los inputs no observables. La conciliación de los saldos de apertura y cierre de los activos y pasivos clasificados en el nivel 3, medidos a valor razonable de forma recurrente, es la siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.897
Compras	900
Ventas	(154)
Traspaso en la Jerarquía de Valoración	(212)
Cambios de valor reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	2
Cambios de valor reconocidos en la cuenta de otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	(19)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	2.414
Compras	75
Ventas	(52)
Traspaso en la Jerarquía de Valoración	154
Cambios de valor reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Cambios de valor reconocidos en la cuenta de otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	12
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2.603

Las hipótesis de valoración utilizadas son las diferentes curvas forward en función de las características de la operación, así como las hipótesis de duración modificada de los pasivos vista. En el caso de determinados instrumentos de capital no cotizados se están valorando al valor teórico contable.

IV. REGISTRO DE RESULTADOS

El registro de ingresos y gastos se realizará según la cartera contable donde estén clasificados los instrumentos financieros.

- a. Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocerán con los siguientes criterios: a) Los intereses devengados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación, excepto en el riesgo dudoso, que se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro del activo financiero. b) Los restantes cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

- b. Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios: a) Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. b) Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- c. Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios: a) Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. b) Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, cuando se trate de activos financieros no monetarios. c) Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. d) Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global. Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

V. OPERACIONES DE COBERTURA

La Entidad utiliza los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a) De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valor razonable”);
 - b) De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo (“cobertura de flujos de efectivo”);
 - c) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a) En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”).

- b) Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (“eficacia retrospectiva”).

La Entidad mide la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas de valor razonable, calculando retrospectivamente una ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

3. Tener documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó, específicamente, para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables (de valor razonable) producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta “Ajustes por valoración” se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Las coberturas de flujos de efectivo se registran reconociendo la parte eficaz del resultado atribuible al instrumento de cobertura en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. El importe será la menor cantidad entre el resultado acumulado por el instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura, y la variación acumulada en el valor actual de los flujos de efectivo esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconocerá inmediatamente en la cuenta de resultados.

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata, a efectos contables, como un derivado de negociación.

C) TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de ventas emitidas profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociendo separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como "pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
 - b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de ventas emitidas que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

D) COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando la Entidad tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

E) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

I. DEFINICIÓN

Un activo financiero se considera deteriorado (y consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (préstamos y anticipos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- Otras exposiciones que comportan riesgo de crédito: compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra «otro resultado global acumulado». Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro se reconocerán las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, considerándose las siguientes definiciones:

- a. Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.
- b. Pérdidas crediticias esperadas: serán la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
 - i. Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
 - ii. Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calculará en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- a. Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- b. Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- c. Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función del riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- a. Riesgo normal. Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- b. Riesgo normal en vigilancia especial. Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- c. Riesgo dudoso. Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.
- d. Riesgo fallido. En esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Para determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- o Individualmente, para todos los activos significativos clasificados como dudosos por razón de su morosidad, incluidas aquellas que la Entidad considera significativas, para los activos clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad que no se encuentren clasificados como tal por factores automáticos, los activos clasificados como sin riesgo apreciable y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares.
- o Colectivamente: Para todos los activos que no han sido considerados como significativos por la Entidad y que se encuentran en una de las siguientes categorías: activos clasificados como normales; activos clasificados como normales en vigilancia especial que no se han considerado como significativas; activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad; activos clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad (que no se encuentren en la categoría de sin riesgo apreciable) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación.

Dado que la Entidad no cuenta con una metodología interna para la estimación colectiva de las coberturas ha utilizado, al menos, los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que son modificados periódicamente de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, a los

préstamos y anticipos y a los riesgos contingentes, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre riesgo normal y riesgo normal en vigilancia especial y de acuerdo al segmento de riesgo de crédito al que pertenezcan.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días.

F) ADQUISICIÓN (CESIÓN) TEMPORAL DE ACTIVOS

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance en la categoría de instrumentos financieros a coste amortizado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor).

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

G) ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

El capítulo "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasificarán en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

H) ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

I. INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada, y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años de Vida Útil
Edificios de uso propio	33 a 50
Mobiliario	7 a 10
Instalaciones	4 a 15
Equipos de informática	4

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

I) OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

I. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

II. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo material" del balance (véase Nota 14). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En aquellas operaciones en que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y simultáneamente se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si debe ser considerado como arrendamiento financiero u operativo. Si se determina que se trata de un arrendamiento financiero, no se reconoce el beneficio producido por la venta, sino que éste es diferido en el tiempo y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Si, por el contrario, el arrendamiento es operativo y el precio de venta es el valor razonable del inmueble, el resultado generado en la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

I) ACTIVOS INTANGIBLES

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	Años de vida útil
Aplicaciones Informáticas	2
Patentes, licencias y marcas	2

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, no obstante, en cada cierre contable se realiza una revisión de las vidas útiles con objeto de asegurarse que éstas siguen siendo indefinidas.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de esta, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase el apartado h de esta Nota).

K) ACTIVOS FISCALES

El capítulo “Activos fiscales” del balance incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: “Corrientes” (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y “Diferidos” (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

L) OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

El capítulo “Otros activos” del balance incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se incluyen en los epígrafes en que están registrados los instrumentos financieros que los generan.
- Resto: Incluye el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo “Otros pasivos” incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

M) PROVISIONES

Las provisiones son obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles de la Entidad surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de

la Entidad. Incluye las obligaciones actuales de la Entidad cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros así como el importe de las restantes provisiones constituidas por la Entidad.

N) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de la Entidad es el Euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2022 asciende a 12 miles de euros (6 miles de euros en 2021), respectivamente.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

O) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

I. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES Y CONCEPTOS ASIMILADOS

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad.

II. COMISIONES, HONORARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se diferencian durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

III. INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

IV. COBROS Y PAGOS DIFERIDOS EN EL TIEMPO

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

P) GARANTÍAS FINANCIERAS

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

La Entidad, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por la Entidad con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

Q) GASTOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POST-EMPLEO

RETRIBUCIONES A CORTO PLAZO

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

COMPROMISOS POR PENSIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Caja tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. Por otro lado, y de acuerdo con la normativa laboral aplicable, la Caja debe satisfacer a sus trabajadores con una antigüedad igual o superior a veinte años, un premio por dedicación en el momento de su jubilación.

La Caja tiene externalizados los compromisos por pensiones de viudedad y orfandad, por premios a la dedicación, y por las obligaciones asumidas por contrato de alta dirección y otros contratos suscritos con determinados empleados, mediante la suscripción de contratos de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999, de 15 de octubre, por los que se ha satisfecho a la entidad aseguradora las primas únicas y anuales necesarias según el estudio actuarial realizado.

La Caja clasifica sus compromisos como de prestación definida, por los que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Caja calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida en el caso de pérdida o en otros activos en caso de ganancia.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Caja.

Actualmente, las relaciones laborales del sector se rigen por el XXII Convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito, firmado el 17 de septiembre de 2021 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Dicho convenio establece en su artículo 38 la obligación para la Entidad de complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a las viudas y huérfanos de los empleados fallecidos en activo (“Viudedad y orfandad de personal activo”).

La parte de compromisos referidos a los complementos por percepciones de la Seguridad Social que corresponden a “viudedad y orfandad de personal activo” están cubiertos mediante una póliza de seguros externa con RGA. El importe de la prima base y regularizaciones pagadas en el ejercicio 2022 asciende a 7 miles de euros (5 miles de euros en 2021), estando registradas en el epígrafe “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 33).

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Al 31 de diciembre de 2022 no existían dichos compromisos por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

R) GASTOS E INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante, lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 20) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

S) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del balance, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2022 que el Consejo Rector propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto del ejercicio 2021 aprobada por la Asamblea General celebrada el 22 de junio de 2022 son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Sumas disponibles		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos y dotación a fondos sociales	1.697	1.575
Impuesto sobre Sociedades	(211)	(210)
Excedente objeto de distribución	1.486	1.365

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Distribución del excedente		
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	1.189	1.092
Dotación al Fondo de Reserva Voluntario	120	96
A Fondo de Reserva de Capitalización	13	10
Dotación Obligatoria a FFPC	149	137
Dotación discrecional a FFPC	15	30
Total	1.486	1.365

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Caja, adaptados a la normativa en vigor, se establecen unas dotaciones mínimas a la Reserva Obligatoria del 80% del excedente disponible del ejercicio y al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa el 10% de los mencionados excedentes. El 10% restante es de libre disposición de la Asamblea General de Socios y la propuesta que se someterá a votación es la que figura en el recuadro anterior.

Según se establece en los estatutos de la Caja, para determinar el retorno que pueda corresponder a los socios se tomarán en consideración las distintas operaciones de pasivo que cada uno de ellos hubiere realizado, bajo las distintas modalidades de cuentas aperturadas o depósitos constituidos en la Caja.

La Asamblea General concretará la aplicación del indicado criterio a fin de proceder a la cuantificación e individualización del importe que pueda corresponder a cada socio, los que para ser acreedores al mismo deberán ostentar dicha condición en el momento en el que se adopte el correspondiente acuerdo.

5. GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a "Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito", Caja Rural de Almedralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

Asimismo, también se concede a Caixa Rural Benicarló la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Con fecha 24 de enero de 2022, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de Caixa Rural Benicarló, S.C.C.V al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almedralejo al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 10/2014, y del artículo 113.7 del Reglamento, manteniéndose el reconocimiento del Grupo Cooperativo Solventia como SIP, de conformidad con lo previsto en el escrito del Banco de España del 13 de octubre de 2011, así como el resto de autorizaciones y obligaciones para el SIP que figuran en dicho escrito.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director y los Delegados de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones

a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso del Grupo Cooperativo Solventia son el Consejo Rector, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y la Comisión Ejecutiva los órganos de máxima autoridad en la materia, vigilando que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisando el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2022 y 2021 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2022	2021
Riesgo de crédito	91,76%	91,74%
Riesgo operacional	8,24%	8,26%
Riesgo de mercado	-	-

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama en el que se separa la gobernanza de la gestión.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

A) RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones o Riesgos se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comité de Riesgos
- Comisión Ejecutiva de Entidad de Cabecera.

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, análisis, sanción, formalización, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en cada órgano competente de cada una de las entidades del Grupo, debiendo ser sancionada también por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera en el caso de que se superen las facultades asignadas.

El Consejo Rector de la Entidad de Cabecera sancionará aquellas operaciones que excedan de las atribuciones conferidas a cualquier otro órgano de las Entidades.

Señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

El Consejo Rector, por la importancia de la función, es el órgano encargado de determinar la estrategia y de aprobar y supervisar la política de riesgos y los sistemas de control interno de la Caja, sin perjuicio de la existencia de las funciones ejecutivas correspondientes. Es el Consejo Rector el órgano que define la política estratégica de la Caja, y por lo tanto de riesgos, ejerciendo un control y supervisión permanente de todo lo relativo a la función de riesgos. A tales efectos, el Consejo aprueba y revisa periódicamente la concentración de riesgos, tanto por cliente como por segmento, y establece y actualiza los límites específicos de riesgo de mercado y liquidez.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Todas las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad Iris, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión. Los segmentos de PYMES y Grandes Empresas definidas como personas jurídicas con facturación hasta sesenta millones de euros y más de sesenta millones de euros respectivamente se evalúan a través de sistemas de scoring y de rating por medio de sistemas internos de calificación que basan su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa. Tanto los datos de scoring como de rating son continuamente analizados y mantenidos por el Área de Riesgos, para que en todo momento sean útiles a las necesidades de información de la Caja.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores, para cumplir en tiempo y forma con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que deberán ser siempre considerados como una segunda y excepcional vía de recobro, para cuando haya fallado la primera. Durante la vigencia de la operación de crédito, la Entidad tiene establecido un seguimiento tanto sistemático, con revisiones periódicas, como sintomáticos basados en un sistema de alertas que permita anticipar situaciones problemáticas y adoptar políticas preventivas.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

2022	Miles de Euros			
	Concepto	Riesgos normales sin vigilancia especial	Riesgos normales en vigilancia especial	Riesgos dudosos
Derivados	0	-	-	0
Activos Financieros Mantenidos para Negociar	0	-	-	0
Valores representativos de deuda	0	-	-	0
Instrumentos de capital	287	-	-	287
Activos Financieros no destinados a negociación valorados con cambios en PYG	287	-	-	287
Valores representativos de deuda	49.514	-	-	49.514
Instrumentos de capital	2.171	-	-	2.171
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	51.685	-	-	51.685
Valores representativos de deuda	188.609	5	1	188.615
Préstamos y anticipos	78.397	5.210	4.012	87.619
Instrumentos de deuda al coste amortizado	267.006	5.215	4.013	276.234
Derivados - Contabilidad de Coberturas	-	-	-	-
Total Riesgo por Activos Financieros	319.181	5.215	4.013	328.409
Compromisos de préstamo concedidos	12.317	1.200	5	13.522
Garantías financieras concedidas	4.586	8	22	4.616
Otros compromisos concedidos	3.302	287	484	4.073
Total exposiciones fuera de balance	20.205	1.495	511	22.211
Total exposición	339.386	6.710	4.524	350.620

2021	Miles de Euros			
	Concepto	Riesgos normales sin vigilancia especial	Riesgos normales en vigilancia especial	Riesgos dudosos
Derivados	0	-	-	0
Activos Financieros Mantenidos para Negociar	0	-	-	0
Valores representativos de deuda	0	-	-	0
Instrumentos de capital	490	-	-	490
Activos Financieros no destinados a negociación valorados con cambios en PYG	490	-	-	490
Valores representativos de deuda	67.170	-	-	67.170
Instrumentos de capital	2.268	-	-	2.268
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	69.437	-	-	69.437
Valores representativos de deuda	169.241	74	20	169.335
Préstamos y anticipos	86.671	5.666	5.094	97.430
Instrumentos de deuda al coste amortizado	255.912	5.740	5.114	266.766
Derivados - Contabilidad de Coberturas	-	-	-	-
Total Riesgo por Activos Financieros	325.839	5.740	5.114	336.693
Compromisos de préstamo concedidos	5.859	1.287	7	7.153
Garantías financieras concedidas	3.342	0	10	3.352
Otros compromisos concedidos	6.170	287	24	6.481
Total exposiciones fuera de balance	15.371	1.574	41	16.986
Total exposición	341.210	7.314	5.155	353.679

El desglose de las inversiones en instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificada por rating crediticio, es el siguiente:

Rating	2022	2021
AAA	12.612	10.795
AA	8.306	7.058
A	24.403	23.693
Inferior	192.807	194.959
	238.129	236.505

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de Noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios. Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto.

EXPOSICIÓN INMOBILIARIA:

En cumplimiento de la Circular 5/2011, de 22 de diciembre, de Banco de España se incluye a continuación determinada información sobre actividades de financiación al mercado hipotecario, entre ellas, financiaciones a la construcción y a la promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deuda, así como la política y procedimientos expresos respecto a las actividades con dicho mercado hipotecario en todas las fases del proceso de riesgo crediticio.

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad de este pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

En relación con el sector de las promociones inmobiliarias, está definido con carácter general un porcentaje máximo sobre la inversión crediticia. Este límite debe entenderse como una referencia limitativa, y en todo caso, por limitaciones de importe definidas en el Manual de Inversión Crediticia de la Caja, está establecida la necesaria aprobación por el órgano ejecutivo correspondiente (Consejo Rector, Comisión Ejecutiva).

Con carácter adicional a los requisitos establecidos con anterioridad en el citado manual, la financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.
- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.
- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

Financiación relacionada con la construcción o promoción inmobiliaria (negocios en España)

2022	Normales sin vigilancia especial									
	Total		Garantía inmobiliaria		Garantía de instrumentos financieros		Resto de garantías eficaces		Sin garantía eficaz	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Financiación de las operaciones (miles de euros)										
Financiación de suelo para promoción inmobiliaria	410	(132)	196	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: Suelo Urbano	376	(132)	162	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: Resto de Suelo	34	-	34	-	-	-	-	-	-	-
Financiación de construcción o promoción inmobiliaria	629	(123)	198	(1)	-	-	-	-	-	-
Obra en curso parada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obra en curso en marcha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obra terminada	629	(123)	198	(1)	-	-	-	-	-	-
Viviendas	315	(0)	110	-	-	-	-	-	-	-
Resto de inmuebles	314	(123)	89	(1)	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.039	(255)	394	(1)	-	-	-	-	-	-

	Normales sin vigilancia especial									
	Total		Garantía Inmobiliaria		Garantía de instrumentos financieros		Resto de garantías eficaces		Sin garantía eficaz	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
2021										
Financiación de las operaciones (miles de euros)										
Financiación de suelo para promoción inmobiliaria	433	(135)	211	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: para uso predominante residencial	392	(135)	170	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: suelo no urbanizable o rústico, valorado con expectativas urbanísticas	41	-	41	-	-	-	-	-	-	-
Financiación de construcción o promoción inmobiliaria	842	(193)	277	-	-	-	-	-	-	-
Obra en curso parada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obra en curso en marcha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obra terminada	842	(193)	318	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	421	-	203	-	-	-	-	-	-	-
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	421	(193)	115	-	-	-	-	-	-	-
Resto de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.275	(328)	488	-	-	-	-	-	-	-

Financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) y sus coberturas (miles de euros).

2022	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.039	316	(255)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	577	179	(254)

2021	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.275	442	(348)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	671	242	(339)

2022	Importe
Pro-memoria: Miles de euros	
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	74.921
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	388.518
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	5.944

2021	Importe
Pro-memoria: Miles de euros	
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	84.493
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	403.712
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	1.403

Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)

Miles de euros	Importe en libros bruto (a)	
	2022	2021
Sin garantía inmobiliaria	-	-
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía) (b)	1.039	1.275
Edificios y otras construcciones terminados. (c)	629	842
Vivienda	315	421
Resto	314	422
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	411	433
Suelo urbano consolidado	377	392
Resto de suelo	34	41
Total	1.039	1.275

a) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado

(b) Incluye todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible.

(c) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

Crédito a los hogares para la adquisición de vivienda

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	33.701	2.521	33.872	2.458
Sin hipoteca inmobiliaria	573	-	419	18
Con hipoteca inmobiliaria	33.128	2.521	33.453	2.440

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value):

31 de diciembre de 2022	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto (b)	5.836	7.490	8.391	4.089	7.322	33.128
De los cuales: Con incumplimiento s/dudosos	171	415	432	-	1.503	2.521

31 de diciembre de 2021	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto (b)	5.472	7.337	7.674	4.792	8.179	33.453
De los cuales: Con incumplimiento s/dudosos	210	372	344	-	1.514	244

(a) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible.

(b) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

La clasificación de los activos adjudicados en pago de deuda, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por la Entidad en miles de euros, es la siguiente:

2022	Importe en libros bruto (a)	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción	2.410	(1.759)
Edificios y otras construcciones terminados	1.952	(1.550)
Viviendas	405	(97)
Resto	1.547	(1.453)
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Terrenos	459	(209)
Suelo urbano consolidado	459	(209)
Resto de terrenos	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición	841	(296)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	528	(295)
Total	3.779	(2.350)

2021	Importe en libros bruto (a)	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción	2.616	(1.321)
Edificios y otras construcciones terminados	2.157	(1.112)
Viviendas	552	(159)
Resto	1.606	(953)
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Terrenos	459	(209)
Suelo urbano consolidado	459	(209)
Resto de terrenos	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición	1.022	(241)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	469	(148)
Total	4.107	(1.710)

(1) Neto, en su caso, de los importes constituidos para su cobertura.

POLÍTICAS DE REFINANCIACION

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda.

Las operaciones de reestructuración o reestructuradas son aquellas que se modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular.

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con la Entidad a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan dentro de las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de períodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el período que se hubiera considerado de carencia.
- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.
- Ejecución.
- Saneamiento

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.
- No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente:



Saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones en miles de euros:

	TOTAL													
	Sin garantía real					Con garantía real								
	Nº de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Deterioro de valor acumulado o pérdidas razonables al riesgo de crédito	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía Inmobiliaria	Resto de garantías reales				
Entidades de Crédito			1	1										
Administraciones Públicas														
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)														
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8	1.325	24	3.029	2.701	212	1.348	3	102	19	2.680	2.482	83	(1.120)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	4	577	504	-	(254)	-	-	4	577	504	-	(254)
Resto de hogares	4	58	31	2.565	2.230	-	661	3	54	16	1.254	3.505	-	565
Total	12	1.383	56	5.595	4.931	212	(2.009)	6	156	35	3.934	5.987	83	(1.686)

Operaciones que, con posterioridad a la refinanciación o reestructuración, han sido clasificadas como dudosas en el ejercicio:

Concepto	2022		2021	
	Nº operac.	Importe bruto (miles de euros)	Nº operac.	Importe bruto (miles de euros)
Administraciones Públicas	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	0	0	11	2.373
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	0	0
Resto de personas físicas	0	0	6	263
Total	0	0	17	2.636

Distribución de los préstamos a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por Caixa Rural Benicarló a 31 de diciembre de 2022 y 2021. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2022	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: resto de garantías reales (b)	Préstamos con garantía real. Importe en libros				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	5.605	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5.300	5	-	5	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	26.779	14.549	1.530	6.628	6.185	862	1.354	1.050
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	783	783	-	430	185	-	-	168
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	25.996	13.766	1.530	6.198	6.000	862	1.354	881
Grandes empresas (e)	2.995	-	31	8	23	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	23.001	13.766	1.499	6.190	5.977	862	1.354	881
Resto de hogares (f) (desglosado según la finalidad) (g)	42.841	35.290	15	6.693	8.613	9.175	4.145	6.679
Viviendas	34.364	33.368	-	6.026	7.801	8.913	4.077	6.550
Consumo	1.619	23	15	20	-	15	-	3
Otros fines	6.858	1.900	-	647	811	247	68	126
TOTAL	80.535	49.844	1.545	13.326	14.798	10.037	5.499	7.728
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	4.957	3.804	84	1.132	1.153	979	199	425

31 de diciembre de 2021	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: resto de garantías reales (b)	Préstamos con garantía real. Importe en libros				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	6.942	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8.389	7	34	7	-	-	-	34
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) desglosado según la finalidad	33.509	17.089	1.677	7.296	5.249	1.841	1.301	3.080
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	927	927	-	320	332	-	68	207
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	32.582	16.162	1.677	6.976	4.917	1.841	1.232	2.873
Grandes empresas (e)	3.642	828	87	847	-	63	6	-
Pymes y empresarios individuales	28.941	15.334	1.590	6.129	4.917	1.778	1.227	2.873
Resto de hogares (f) (desglosado según la finalidad) (g)	42.595	35.480	18	6.436	8.186	9.128	4.658	7.091
Viviendas	34.256	33.291	-	5.671	7.715	8.415	4.597	6.893
Consumo	1.653	35	18	30	-	18	-	6
Otros fines	6.687	2.153	-	735	471	694	61	193
TOTAL	91.436	52.577	1.729	13.739	13.435	10.968	5.958	10.205
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	5.519	4.348	-	1.208	1.386	1.150	145	459

La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este estado son los que se utilizan en la confección del balance público. El importe a reflejar para los diferentes datos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida «Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas».

Concentración de riesgos (*) por actividad y área geográfica (valor en libros). Actividad total en miles de euros.

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de Caixa Rural Benicarló a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2022	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	103.291	74.522	11.987	1.808	14.974
Administraciones Públicas	153.639	107.709	45.258	292	380
Administración Central	123.625	79.688	43.264	292	380
Otras Administraciones Públicas	30.014	28.020	1.994	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	23.741	6.494	10.965	2.474	3.809
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	61.651	41.439	15.326	3.501	1.385
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.168	1.168	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	60.483	40.271	15.326	3.501	1.385
Grandes empresas	35.680	15.518	15.277	3.501	1.385
Pymes y empresarios individuales	24.802	24.752	50	-	-
Resto de hogares desglosado según la finalidad	43.273	43.055	93	-	125
Viviendas	34.364	34.148	92	-	125
Consumo	1.619	1.619	-	-	-
Otros fines	7.290	7.289	1	-	0
TOTAL	385.695	273.219	83.629	8.075	20.673

31 de diciembre de 2021	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	105.310	83.095	12.663	1.443	8.108
Administraciones Públicas	158.237	109.253	41.296	292	7.395
Administración Central	119.324	77.635	41.296	292	100
Otras Administraciones Públicas	38.913	31.618	-	-	7.295
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	28.655	12.034	10.329	2.062	4.231
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	68.889	51.304	14.407	2.240	938
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.321	1.321	-	-	-
Construcción de obra civil	709	709	-	-	-
Resto de finalidades	66.859	49.274	14.470	2.240	938
Grandes empresas	36.237	18.751	14.357	2.240	889
Pymes y empresarios individuales	30.622	30.523	50	-	50
Resto de hogares desglosado según la finalidad	42.940	42.713	96	-	131
Viviendas	34.256	34.029	96	-	131
Consumo	1.653	1.653	-	-	-
Otros fines	7.032	7.032	-	-	0
TOTAL	404.031	298.399	78.791	6.037	20.803

(*) La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes. Los importes se presentan netos de las correcciones de valor efectuadas para operaciones concretas.

Concentración de riesgos (*) por actividad y área geográfica (valor en libros). Actividad en España (a)

2022	COMUNIDADES AUTÓNOMAS																
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Gaicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	Pais Vasco	La Rioja
TOTAL																	
Bancos centrales y entidades de crédito	176	-	-	492	-	-	-	-	201	-	51402	-	-	1305	8.209	1736	-
Administraciones Públicas	2.775	-	2.699	1045	231	-	-	3.431	2.781	1208	4.036	-	-	345	8.777	501	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Publicas	2.775	-	2.699	1045	231	-	-	3.431	2.781	1208	4.036	-	-	345	8.777	501	-
Otras sociedades financieras y empresariales individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresariales individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	-	-	-	-	-	-	-	23	-	-	6.257	-	-	-	170	44	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	111	339	70	20	-	900	584	178	1824	-	10.638	47	12	25.297	522	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-	1.153	-	-
Resto de finalidades	111	339	70	20	-	900	584	178	1824	-	10.607	47	12	24.144	522	-	-
Grandes empresas	111	183	20	20	-	800	92	178	1476	-	10.245	-	12	846	522	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	50	-	-	-	492	-	348	-	362	47	-	-	23.298	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)+	21	56	-	150	-	-	-	15	405	-	1	-	-	107	42.224	76	-
Viviendas	-	54	-	150	-	-	-	15	388	-	-	-	-	104	33.361	76	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	163	-	-
Otros fines	21	1	-	-	-	-	-	-	17	-	1	-	-	-	7.248	-	-
TOTAL	3.023	395	2.768	1.707	231	900	584	3.647	5.211	1.208	72.312	47	1.839	95.617	2.879	-	-

2021	COMUNIDADES AUTÓNOMAS																
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja
Bancos centrales y entidades de crédito	200	-	-	-	-	-	-	-	201	-	-	70.698	-	1379	9.552	-	-
Administraciones Públicas	833	1357	2.777	1052	298	-	-	4.820	2.836	123	4.195	-	-	-	11.696	502	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	833	1357	2.777	1052	298	-	-	4.820	2.836	123	4.195	-	-	-	11.696	502	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-	34	796	-	10.534	-	-	-	169	501	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	87	30	13	30	-	57	623	181	3.814	-	11.690	361	117	31.940	423	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	9	-	-	1306	-	-
Construcción de obra civil	709	-	-	-	-	-	33	-	-	75	343	-	-	258	-	-	-
Resto de finalidades	87	30	13	30	-	57	590	181	3.814	-	11.348	361	117	30.376	423	-	-
Grandes empresas	87	30	13	30	-	57	74	181	3.466	-	11.282	49	117	12.556	423	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	71	-	-	-	-	516	-	349	-	55	312	-	-	2.910	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)+	24	63	-	-	76	-	-	18	246	-	-	-	-	109	42.176	0	-
Viviendas	-	59	-	-	76	-	-	18	239	-	-	-	-	109	33.527	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.652	0	-
Otros fines	24	4	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	6.997	-	-
TOTAL	2.588.399	1.730	2.730	1.082	374	617	623	6.063	7.893	1.123	1.397	97.107	361	1.646	96.633	2.651	-

(*) La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes. Los importes se presentan netos de las correcciones de valor efectuadas para operaciones concretas.

B) RIESGO DE MERCADO

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

La Composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo no relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones euros, límites que la circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el capítulo séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

C) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera.

Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- **Riesgo de reprecación:** Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.
- **Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés:** Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.
- **Riesgo de base:** Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.
- **Riesgo de opcionalidad:** Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria "otorgante" de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- **Impacto sobre el margen financiero:** trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.
- **Impacto sobre el valor económico:** trata de medir la sensibilidad del valor económico de la entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés en Caixa Rural Benicarló, dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2022 ha sido desarrollada por el Equipo de Dirección de la Caja, el cual es responsable de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos de la Caja y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

Exposición de la Entidad al Riesgo de Tipos de Interés al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Ejercicio 2022	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	49.104	1,36%	3.363	2,00%	1.000	0,06%	1.000	3,19%	1.000	0,10%	5.014	0,06%	60.481
Crédito a la clientela	9.366	2,09%	10.911	2,31%	37.252	2,67%	8.900	1,37%	7.343	2,95%	4.403	3,20%	78.075
Valores representativos de deuda	8.600	2,11%	18.600	2,32%	49.000	2,69%	27.673	2,57%	62.080	2,01%	63.400	1,20%	228.353
Total	67.070	1,56%	32.874	2,28%	87.252	2,65%	37.572	2,31%	71.203	2,08%	72.822	1,24%	368.483
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	14.013	2,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.013
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	86.891	0,03%	37.375	0,10%	66.217	0,18%	10.680	0,06%	18.777	0,00%	120.936	0,00%	340.876
Total	100.904	28028,03%	37.375	0,10%	66.217	0,18%	10.680	0,06%	18.777	0,00%	120.936	-	354.880
Gap	(33.834)	-	(4.501)	-	21.035	-	26.892	-	52.426	-	(48.114)	-	13.604
Gap acumulado	-	-	(4.501)	-	16.534	-	43.126	-	95.552	-	47.438	-	-

Ejercicio 2021	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
	Activo												
Depósitos en entidades de crédito	59.196	-0,48%	3.282	0,45%	3.030	0,25%	1.000	0,05%	1.000	0,10%	5.002	0,05%	72.510
Credito a la clientela	8.725	1,05%	11.319	1,72%	39.125	1,67%	8.827	1,35%	7.058	3,01%	6.964	1,97%	82.018
Valores representativos de deuda	13.000	1,50%	18.740	0,69%	33.050	1,37%	32.000	2,24%	71.643	2,08%	48.580	1,63%	217.013
Total	80.921	0,00%	33.341	1,02%	75.205	1,48%	41.827	2,00%	79.701	2,14%	60.546	1,54%	371.541
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	-	0,00%	24.000	-1,00%	8	0,99%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	24.008
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	66.758	0,00%	46.735	0,00%	72.919	0,00%	14.616	0,00%	22.707	0,00%	112.799	-	336.534
Total	66.758	0,00%	70.735	-24000,00%	72.927	7,92%	14.616	0,00%	22.707	0,00%	112.799	-	360.542
Ga	14.163	-	(37.394)	-	2.278	-	27.211	-	56.994	-	(52.253)	-	10.999
Ga acumulado	-	-	(37.394)	-	(35.116)	-	(7.905)	-	49.089	-	(3.164)	-	-

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 100 puntos básicos en los tipos de interés disminuiría el margen financiero para el siguiente año en aproximadamente 28 miles de euros (208 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), mientras que un desplazamiento a la baja de 200 puntos básicos en los tipos de interés reduciría el margen financiero para el siguiente año en aproximadamente 192 miles de euros, (300 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

D) RIESGO DE PRECIO

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

E) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales

F) RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión de este son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad de Cabecera a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo.

A pesar de que el cumplimiento de los límites normativos establecidos debe realizarse a nivel de Grupo, en la política actualmente en vigor que cada entidad debe cumplir por sí misma con dichos límites.

Conforme a la Circular 2/2016 de 2 de febrero, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español, así como pignoración de deuda en cartera ante el Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021, sin considerar los ajustes por valoración. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento.

31 de diciembre de 2022	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 4 años	Entre 4 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	40.641	3.402	1.233	1.362	1.274	263	269	14.445	62.889
Crédito a la clientela	2.292	2.776	9.962	15.041	9.772	8.051	6.613	42.971	97.478
Valores representativos de deuda	2.123	4.856	31.251	36.614	30.702	39.929	14.341	97.482	257.298
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	45.056	11.034	42.446	53.017	41.748	48.243	21.223	154.898	417.666
Pasivo									
Depósitos de entidades de crédito	13.808	-	-	-	-	-	-	-	13.808
Depósitos de la clientela	86.904	37.398	66.313	10.687	6.930	5.642	6.208	120.939	341.021
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	100.712	37.398	66.313	10.687	6.930	5.642	6.208	120.939	354.829

31 de diciembre de 2021	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 4 años	Entre 4 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	46.921	3.273	3.002	1.001	30	1.046	48	17.603	72.924
Crédito a la clientela	2.043	2.721	8.505	14.605	8.574	7.173	6.635	42.133	92.389
Valores representativos de deuda	4.148	1.451	25.311	25.664	28.274	23.348	41.543	86.560	236.299
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	53.112	7.445	36.818	41.270	36.878	31.567	48.226	146.296	401.612
Pasivo									
Depósitos de entidades de crédito	-	(59)	23.948	-	-	-	-	-	23.889
Depósitos de la clientela	66.758	46.737	72.919	14.618	11.485	8.353	2.872	112.801	336.543
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	66.758	46.678	96.867	14.618	11.485	8.353	2.872	112.801	360.432

La Entidad cumple las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Colchón de liquidez	172.600	168.928
Salida neta de liquidez	8.420	9.055
Ratio de cobertura de liquidez	2049,87%	1865,55%

Las Entidades de crédito mantendrán una ratio de cobertura de liquidez mínima del 100% con arreglo al artículo 412, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Dentro de los planes tácticos de negocio de la Entidad contemplados en el corto plazo, así como los planes estratégicos de medio y largo plazo, no se prevé la necesidad de fuentes de financiación en los mercados de capitales, ya que el crecimiento se financiará completamente con recursos de clientes.

g) OTROS RIESGOS DE MERCADO

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna,

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa de la Entidad y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en el Reglamento 575/2013 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

H) VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO VALORADOS A SU VALOR RAZONABLE

Como se describe en la Nota 3.b, excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de “Activos Financieros a Coste Amortizado” y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado”, pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable (véase Nota 17), habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Préstamos y partidas a cobrar” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Consejeros estiman que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición del epígrafe de Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la vista de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Efectivo	4.170	2.636
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	46.976	57.146
Total	51.147	59.782

En la Nota 5.c se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada y calculada en función de su participación en el Banco, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2022, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos a la vista por importe de 46.976 miles de euros (57.146 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 1.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (3.563 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) y se presenta en el epígrafe “Otros compromisos concedidos” junto al resto de Avaluos y otros compromisos asumidos por la caja con un importe total de 4.073 miles de euros en 2022 (6.481 miles de euros en 2021) (véase Nota 24).



7. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
	Importe en libros	Importe en libros
Derivados	-	-
TOTAL	-	-

En el ejercicio 2022 y 2021 no se han registrado ingresos por ventas de estos instrumentos.⁵

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
	Importe en libros	Importe en libros
Instrumentos de patrimonio	287	490
De entidades de crédito	-	-
De otras sociedades financieras	287	490
De sociedades no financieras	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
Hogares	-	-
TOTAL	287	490

Instrumentos de patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	-	-
Acciones de sociedades otros países	-	-
Participaciones en fondos de inversión	286	490
Total por naturaleza	286	490
Admisión a cotización:		
Cotizados	-	-
No cotizados	286	490
Total por admisión a cotización	286	490

Estos títulos están denominados en su totalidad en euros.

El detalle de las inversiones clasificadas en este epígrafe, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
ARCANO CAPITAL X FCR	142	170
ARCANO SENIOR SECURED	0	220
AIV BILBAO FDF I FCR	44	0
MCH GLOBAL PARTICIPACIONES	101	101
Total	287	491

En el ejercicio 2022 se han registrado pérdidas por valoración y ventas de estos instrumentos por importe de 10 miles de euros en el epígrafe "Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" (49 miles de euro en 2021).

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros			
	2022		2021	
	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado
Instrumentos de patrimonio	2.172	-	2.268	-
De entidades de crédito	1.112	-	1.106	-
De otras sociedades financieras	736	-	806	-
De sociedades no financieras	324	-	356	-
Valores representativos de deuda	49.514	(89)	67.170	(91)
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	32.478	(1)	40.886	-
Entidades de crédito	4.297	-	8.162	-
Otras sociedades financieras	5.248	(35)	6.998	(35)
Sociedades no financieras	7.491	(53)	11.124	(56)
TOTAL	51.685	(89)	69.437	(91)

Instrumentos de patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.171	2.268
Cotizados	808	897
No cotizados	1.363	1.371
TOTAL	2.171	2.268

Estos títulos están registrados por su valor razonable y denominados en su totalidad en euros.

En el ejercicio 2022 no se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias deterioro en acciones de sociedades españolas (no se registraron en 2021).

Valores representativos de deuda

Los títulos de deuda integrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global no se han cedido temporalmente (Tampoco al 31 de diciembre de 2021).

Asimismo, a través del Banco Cooperativo Español, la Entidad realiza operaciones de préstamo de valores representativos de deuda con otras entidades. No obstante, las circunstancias del mercado que favorecían esta operatoria se han modificado y la entidad ha dejado de prestar sus títulos. Al 31 de diciembre de 2022, el importe nominal de la cantidad prestada en valores representativos de deuda integrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global ascendía a 4.500 miles de euros (0 al 31 de diciembre de 2021).

Durante el ejercicio 2022, no se han producido reclasificaciones de activos en otras carteras. En 2021, tampoco.

Según indica la norma 29, punto 2 de la Circular 4/2017, las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global se han reconocido contra "otro resultado global".

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros			
	2022		2021	
	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado
Valores representativos de deuda	188.616	(1.178)	169.335	(512)
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	114.046	(3)	102.873	(2)
Entidades de crédito	38.920	(4)	33.872	(3)
Otras sociedades financieras	12.120	(677)	11.863	(260)
Sociedades no financieras	23.530	(494)	20.727	(247)
Préstamos y anticipos	87.619	(8.877)	97.430	(4.616)
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	5.615	-	6.977	-
Entidades de crédito	6.906	-	5.823	-
Otras sociedades financieras	5.295	(34)	8.379	(41)
Sociedades no financieras	21.160	(2.358)	23.087	(2.081)
Hogares	48.643	(6.485)	53.164	(2.494)
TOTAL	276.235	(10.055)	266.765	(5.128)

Valores representativos de deuda

Los títulos de deuda integrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global no se han cedido temporalmente (Tampoco al 31 de diciembre de 2021).

Asimismo, a través del Banco Cooperativo Español, la Entidad venía realizando operaciones de préstamo de valores representativos de deuda con otras entidades. Al 31 de diciembre de 2022, el importe nominal de la cantidad prestada en valores representativos de deuda integrados en la cartera de activos financieros a coste amortizado ascendía a 4.500 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Préstamos y anticipos

A continuación, se incluye el desglose del saldo de los Préstamos y anticipos incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a la modalidad y moneda de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Por modalidad		
A la vista y con breve plazo de preaviso	82	18
Deuda por tarjetas de crédito	586	480
Deudores comerciales	1.110	835
Arrendamientos financieros	140	123
Préstamos de recompra inversa	-	-
Otros préstamos a plazo	84.991	95.262
Anticipos distintos de préstamos	710	712
Subtotal por modalidad	87.619	97.430
Por moneda		
Euros	87.619	97.430
Moneda extranjera	-	-
Subtotal por moneda	87.619	97.430

En la Nota 5.c se muestra un detalle del plazo de vencimiento de estos activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Calidad crediticia de la cartera de Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un detalle de los activos financieros a coste amortizado, en función de su clasificación de riesgo de crédito, diferenciando su valor bruto de las pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	31.12.2022	31.12.2021
Importe bruto		
Fase 1- Riesgo normal	271.511	256.383
Fase 2- Riesgo normal en vigilancia especial	6.434	6.465
Fase 3- Riesgo dudoso	8.345	9.045
Total	286.290	271.893
Correcciones de valor por deterioro		
Fase 1- Riesgo normal	(4.504)	(472)
Fase 2- Riesgo normal en vigilancia especial	(1.219)	(725)
Fase 3- Riesgo dudoso	(4.332)	(3.931)
Total	(10.055)	(5.128)
Valor neto contable		
Fase 1- Riesgo normal	267.007	255.911
Fase 2- Riesgo normal en vigilancia especial	5.215	5.740
Fase 3- Riesgo dudoso	4.013	5.114
Total	276.235	266.765

Movimiento de activos financieros a coste amortizado. Fases de deterioro crediticio

A continuación, se presentan los movimientos entre fases 1, 2 y 3 que se han producido durante el ejercicio 2022 y 2021:

Concepto	Importe Bruto							
	31.12.2022				31.12.2021			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio	256.383	6.465	9.045	271.893	215.198	7.481	10.945	233.624
Transferencia entre fases								
Fase 1- Riesgo normal	-	877	-	877	-	485	-	485
Fase 2- Riesgo normal en vigilancia especial	(877)	-	272	(605)	(485)	-	(86)	(571)
Fase 3- Riesgo dudoso	(21)	(272)	21	(272)	119	86	(119)	86
Altas, bajas y variaciones de saldo fallidos	16.026	(636)	(993)	14.397	41.551	(1.587)	(1.695)	38.269
Saldo al final de ejercicio	271.511	6.434	8.345	286.290	256.383	6.465	9.045	271.893

Movimiento de deterioro crediticio por fases

A continuación, se presentan los movimientos de las correcciones de valor por deterioro por fases de deterioro crediticio producidas durante los ejercicios 2022 y 2021 de la cartera de activos financieros a coste amortizado:

Concepto	Importe Bruto							
	31.12.2022				31.12.2021			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio	472	726	3.931	10.330	425	876	5.201	6.502
Dotaciones netas con cargo a resultados	48	(2)	(15)	853	47	(150)	(1.117)	853
De las que: determinadas individualmente	-	-	(14)	249	-	(64)	338	249
De las que: determinadas colectivamente	48	(2)	(1)	249	47	(86)	(1.455)	249
Cancelaciones por fallidos y otros movimientos	3.984	495	416	416	-	-	(153)	(153)
Saldo al final del ejercicio	4.504	1.219	4.332	10.055	472	726	3.931	5.129
De los que calculados individualment	-	220	399	619	-	237	338	575
De los que calculados colectivamente	4.504	999	3.932	9.435	472	489	3.593	4.554

El detalle de los ajustes por valoración efectuado sobre las operaciones clasificadas como "clientela" a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Ajustes por valoración		
Corrección de valor por deterioro de a	(8.859)	(4.618)
Intereses devengados	89	65
Comisiones	(255)	(231)
Gastos Ap Hipoteca	384	270
Resto	(11)	(18)
Total	(8.652)	(4.532)

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe “Correcciones de valor por deterioro de activos” del detalle anterior durante los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	(4.618)	(6.056)
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio:	(490)	1.285
Otros Movimientos (Asiento Integración G Solventia)	(3.722)	
De las que:		
Determinadas individualmente	64	64
Determinadas colectivamente	1.221	1.221
Cancelaciones netas por fallidos y otros movimientos	(29)	153
Saldo al cierre del ejercicio	(8.859)	(4.618)
En función de la forma de su determinación:		
Determinado individualmente	(320)	(237)
Determinado colectivamente	(8.539)	(4.381)
Total en función de la forma de su determinación	(8.859)	(4.618)

En el ejercicio 2022 se han realizado amortizaciones directas de activos por importe de 29 miles de euros (1 miles de euros en el ejercicio 2021). Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio han ascendido a 161 miles de euros (58 miles de euros en el ejercicio 2021), que se presentan minorando el saldo del epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como “Préstamos y anticipos” y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

Fecha	Miles de euros				Razones Subjetivas	Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses		
Al 31 de diciembre de 2022	1.027	548	60	2.982	3.492	8.109
Al 31 de diciembre de 2021	1.511	120	3	3.096	4.052	8.782

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

Fecha	Miles de euros			Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Más de 3 meses	
Al 31 de diciembre de 2022	19	26	-	45
Al 31 de diciembre de 2021	12	15	3	30

Entidades de Crédito

Los préstamos y anticipos que tienen como contraparte a una Entidad de Crédito ascienden a 31 de Diciembre de 2022 a 6.905 Miles de Euros. (5.823 Miles de Euros a 31 de Diciembre de 2021)

De dicho importe, la gran mayoría se corresponde con el coeficiente de reservas mínimas depositado en el Banco de España a través del Banco Cooperativo Español (3.363 miles de Euros en 2022 y 3.282 en 2021) y el resto se instrumentan mediante depósitos en otras entidades financieras cuyo rating en ningún caso se sitúa por debajo de BBB-. La cifra de estos depósitos a 31 de diciembre de 2022 asciende a 3.000 miles de euros (2.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

En la Nota 5.c se muestra un detalle del plazo de vencimiento de estos activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Por otro lado, a través del Banco Cooperativo Español no se han efectuado adquisiciones temporales de activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reserva mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo con la citada adhesión, la Entidad mantiene en el Banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022, registrado en el capítulo "Otros préstamos a plazo" del detalle anterior, asciende a 3.363 miles de euros, y está remunerada al 2.00% (3.282 miles de euros al 0,00% al 31 de diciembre de 2021).

El detalle de los ajustes por valoración efectuado sobre las operaciones clasificadas como "Entidades de crédito" es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Ajustes por valoración		
Corrección de valor por deterioro de acti	-	-
Intereses devengados	48	1
Comisiones	-	-
Otros	-	-
Total	48	1

Cientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	7.775	8.988
Crédito comercial	1.110	815
Deudores con garantía real	38.403	39.229
Arrendamientos financieros	140	123
Otros deudores a plazo	33.223	37.522
Deudores a la vista y varios	758	656
Otros activos financieros	107	107
Activos dudosos	8.056	8.783
Ajustes por valoración	(8.859)	(4.615)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(8.859)	(4.615)
Gastos Formalización Hipotecas	384	270
Comisiones	(255)	(235)
Intereses devengados	89	65
Resto	(11)	(18)
Total por modalidad y situación	80.713	91.608
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	7.775	8.988
Otros sectores residentes	81.120	86.389
No residentes	677	846
Ajustes por valoración	(8.859)	(4.615)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(8.859)	(4.615)
Gastos Formalización Hipotecas	384	270
Comisiones	(255)	(235)
Intereses devengados	89	65
Resto	(11)	(18)
Total por sector de actividad del acreditado	80.713	91.608

En la Nota 5.c se muestra un detalle del plazo de vencimiento de estos activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

El tipo de interés medio anual para la clientela durante el período fue del 1,99 % (1,67 % en el ejercicio 2021).

Asimismo, a través de la Cámara de Compensación no se han efectuado adquisiciones temporales de activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

11. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por entidades del grupo, multigrupo y asociadas propiedad de la Caja.

A continuación se incluye un detalle de dichas sociedades, indicando los porcentajes de participación, y otra información relevante a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

En miles de euros							
Sociedad	Vinculación	% participación	Domicilio	Coste de adquisición	Deterioro	Valor neto contable	Patrimonio neto
Maestrat Gestió de Patrimoni, S.L.U. (Nota 15)	Dependiente	100%	Benicarló (Castellón)	300	-	300	300
Caixa Benicarló, Operador Banca de Seguros S.L.U	Dependiente	100%	Benicarló (Castellón)	50	-	50	50

En cumplimiento de la Ley 8/2012, de obligado cumplimiento para entidades de crédito, se constituyó la Sociedad Maestrat Gestió de Patrimoni, S.L.U. Esta sociedad aglutina todos los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Caixa Benicarló Operador Banca de Seguros, S.L.U., se constituyó en diciembre de 2018, cuyo objeto es la prestación de los servicios de intermediación de seguros de la Caja.

El actual código de comercio, en la redacción de la Ley 22/2015 de 20 julio, su artículo 43.3 establece un criterio subjetivo al momento de consolidar, dado que recurre a la expresión "interés significativo" la justificación de consolidar. En nuestro caso particular, el activo conjunto de ambas sociedades supone una cifra inferior al 1% del activo de la Caixa Rural Benicarló. Además, en el caso de Maestrat Gestió de Patrimoni SLU los inmuebles de su titularidad se encuentran registrados en el Balance de la Entidad como si fueran titularidad de esta última. Ambos motivos, justifican la ausencia de un "interés significativo" que obligue a Caixa Rural Benicarló a formular cuentas anuales consolidadas con ambas sociedades.

12. ACTIVOS TANGIBLES

12.1 MOVIMIENTO

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros		
	De uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
COSTE:			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	6.328	473	6.801
Altas	56	-	56
Bajas	(58)	(399)	(457)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6.326	74	6.400
Altas	48	1	49
Bajas	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	6.374	75	6.449
AMORTIZACION ACUMULADA:			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	3.442	-	3.442
Altas	126	-	126
Bajas	(58)	-	(58)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3.510	1	3.511
Altas	134	1	135
Bajas	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	3.644	2	3.646
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO:			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(342)	(384)	(726)
Dotaciones	-	-	-
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	324	324
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(342)	(60)	(402)
Dotaciones	-	-	-
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(342)	(60)	(402)
ACTIVO MATERIAL NETO:			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.474	13	2.487
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.388	13	2.401

12.2 ACTIVO MATERIAL DE USO PROPIO

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos	598	(522)	-	76
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	1.997	(1.892)	-	104
Edificios	3.779	(1.230)	(342)	2.207
Saldos al 31 de diciembre de 2022	6.374	(3.644)	(342)	2.388

Concepto	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos	566	(500)	-	67
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	1.979	(1.847)	-	131
Edificios	3.781	(1.163)	(342)	2.276
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6.326	(3.510)	(342)	2.474

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso por importe de 2.030 y 1.957 miles de euros, respectivamente.

No existen activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no tiene activos materiales que se encuentren temporalmente fuera de servicio o no estén en uso activo.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

12.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

En el ejercicio 2020 la Entidad finalizó las obras de ejecución de un edificio adjudicado en construcción. El coste de dichas obras ha sido de 500 Miles de Euros. Para adecuar el Valor Contable a los Valores de Tasación teniendo en cuenta los recortes aplicados en el Anejo IX, la Entidad ha constituido una provisión por importe de 338 Miles de Euros.

Durante el ejercicio 2021, la entidad ha materializado la venta de 9 de las 10 viviendas contabilizadas en este epígrafe por un importe de venta global de 399 Miles de Euros. Esta desinversión ocasionó una plusvalía conjunta de 2 Miles de Euros (Nota 35) y la recuperación de parte de la provisión constituida por importe de 324 Miles de Euros.

Durante 2022, la entidad ha adquirido un Parking por importe de 1 Miles de Euros situado en el mismo edificio que una vivienda adjudicada propiedad de la Caja, para intentar mejorar las posibilidades de venta de dicho inmueble.

13. ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

Concepto	Vida útil	Miles de Euros	
		2022	2021
CON VIDA ÚTIL DETERMINADA:			
Programas informáticos	3 años	2	2
Patentes, licencias y marcas	2 años	3	3
Derechos de traspaso			
Total bruto		5	5
Menos- Amortización acumulada		(5)	(4)
Total neto		0	1

El saldo de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2022 es de 0 miles de euros (1 miles de euros en 2021)

14. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición del saldo de otros activos del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Contratos de seguros vinculados a pensiones	44	40
Existencias	-	-
Resto de los otros activos	23	61
Total	67	102

La composición del saldo de otros pasivos del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Otros pasivos	854	797
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	<i>157</i>	<i>141</i>
Total	854	797

La cuenta "Otros pasivos" del pasivo del detalle anterior, incluye, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, 47 y 45 miles de euros, respectivamente, en concepto de pagas de beneficios pendiente de pago a dicha fecha. El Consejo Rector de la Caja estima que no se producirán desviaciones significativas entre dichos importes y los que finalmente se satisfagan.

Adicionalmente, la cuenta "Otros pasivos" del pasivo del detalle anterior incluye 418 miles de euros correspondientes a la cuota ordinaria del Fondo de Garantía de Depósitos perteneciente al ejercicio 2022 (337 miles de euros en 2021).

15. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, dispone en su artículo 3 que las entidades de crédito deberán aportar los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, a una sociedad para la gestión de dichos activos.

Con fecha 19 de mayo de 2017 se constituyó la sociedad Maestrat Gestió de Patrimoni, S.L.U. con un capital social de 300.000,00 euros, suscritos y desembolsados en su totalidad por Caixa Rural Benicarló, S. Coop. De Crèdit V., cuyo objeto social es:

- La gestión, administración y enajenación de cualesquiera activos inmobiliarios relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.
- La compra y venta de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, pisos, locales, apartamentos e inmuebles en general. La urbanización, parcelación y reparcelación de terrenos. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de inmuebles y la realización de todo tipo de obras públicas y privadas. La explotación directa o indirecta, incluso en régimen de propiedad o arrendamiento de toda clase de edificios y fincas en general y la intermediación en la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.

- La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios, efectos públicos, obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro tipo de valores de renta fija o variable tanto españoles como extranjeros, quedando excluidas las actividades que la legislación especial atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Caja ha aprobado un plan para la venta de estos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

Durante el ejercicio 2022 se han producido bajas por venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta por un valor bruto de 327 miles de euros (838 miles de euros en 2021) y altas de activos por un valor de 0 miles de euros en 2022 (287 miles de euros en 2021).

El beneficio en la venta de estos activos ha ascendido a 61 miles de euros en el ejercicio 2022 (42 miles de euros en el ejercicio 2021). Las pérdidas por enajenación de inmovilizado adjudicado han ascendido a 35 miles de euros en el ejercicio 2022 (94 miles de euros en el ejercicio 2021), además en 2021 incurrimos en unos gastos por saneamiento del adjudicado por importe de 46 miles de euros, en 2022 no hemos incurrido en este tipo de gasto para ningún inmueble.

Como consecuencia de la venta de 11 inmuebles durante el ejercicio se han podido liberar correcciones de valor por deterioro de activos por importe de 102 miles de euros en el ejercicio 2021 (207 miles de euros en 2021). Por otra parte, durante el ejercicio 2022, la Caja ha registrado dotaciones en concepto de pérdidas por deterioro de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta por importe de 130 miles de euros (47 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Activos adjudicados	3.780	4.107
Correcciones de valor por deterioro	(2.350)	(1.708)
Total	1.430	2.398

El saldo bruto de los inmuebles de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se desglosa en las siguientes categorías:

Otros activos	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Adjudicados	1.446	2.157	1.994	1.022	667	928	4.107	4.658

El movimiento registrado durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo inicial	4.107	4.658
Altas	-	287
Bajas	(327)	(838)
Saldo final	3.780	4.107

Las dotaciones netas se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias/ pérdidas de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de la totalidad de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

16. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

Miles de Euros	Miles de euros	
	2022	2021
Naturaleza:		
Derivado	-	-
Cuentas a plazo	-	-
Otras cuentas	-	-
Más-Ajustes por valoración	-	-
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	-	-
Total por Naturaleza	-	-
Euros		
Moneda extranjera	-	-
Total por Moneda	-	-

Este epígrafe incluye las valoraciones de los derivados de cobertura de depósitos de clientes cuya remuneración está ligada al rendimiento de índices bursátiles, divisas o cestas de éstos. La entidad no ha separado el derivado implícito en el contrato de depósito, contabilizando el contrato como un instrumento único por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El riesgo de mercado de estos productos está cubierto con opciones y equity swap.

En la nota 5.c se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

17. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
POR NATURALEZA:		
Depósitos:		
Bancos centrales		
Entidades de crédito	13.862	23.864
Clientela	340.986	336.702
Otros pasivos financieros	2.460	2.011
Subtotal por naturaleza	357.309	362.576
POR MONEDA:		
Euro	357.309	362.576
Moneda extranjera		
Subtotal por moneda	357.309	362.576

Depósitos de Entidades de Crédito

El saldo de los depósitos de Entidades de Crédito se corresponde con el depósito TLTRO formalizado con el Banco Cooperativo y su correspondiente periodificación de intereses.

Depósitos de la Clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a clasificación, su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
POR CONTRAPARTE:		
Administraciones Públicas	6.046	6.319
Entidades de Crédito	-	1
Otras Sociedades Financieras	105	74
Sociedades No Financieras	69.823	77.026
Hogares	265.012	253.282
Subtotal por contraparte	340.986	336.702
POR NATURALEZA:		
Cuentas corrientes/Depósitos intradía	257.732	250.247
Depósitos a Plazo	83.254	86.455
Depósitos disponibles con preaviso	-	-
Subtotal por naturaleza	340.986	336.702
POR MONEDA:		
Euro	340.986	336.702
Moneda extranjera		
Subtotal por moneda	340.986	336.702

En la Nota 5.c se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Obligaciones a pagar	122	134
Fianzas recibidas	41	46
Cuentas de recaudación	995	908
Cuentas especiales	122	131
Garantías financieras	26	16
Resto de los otros pasivos financieros (*)	1.155	779
Total	2.460	2.011

Fondo de Garantía de Depósitos (véase Nota 32). En 2022, ya no incurrimos derrama alguna por dicho concepto.

Tanto los pagos realizados durante los ejercicios 2022 y 2021 así como los pagos pendientes al cierre de dichos ejercicios se encuentran dentro de los límites indicados en la Ley 15/2010 de 5 de julio, dicha Ley fija un aplazamiento general máximo de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega o prestación de los servicios.

18. DERIVADOS Y CONTABILIDAD DE COBERTURAS

Los importes registrados en este capítulo del balance de situación adjunto corresponden al valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y en operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Entidad tiene constituidas coberturas del valor razonable de diversos productos de depósito para clientes. Entre las remuneraciones a los clientes de estos depósitos se encuentran tipos de interés fijos y porcentajes de revalorización de acciones, divisas, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipos de interés (interest rate swap) o sobre instrumentos de capital (equity swap).

Durante el 2022 la Entidad ha constituido coberturas de flujos de efectivo de valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos disponibles para la venta, cuyos pagos de cupón se encuentran indexados a la inflación, a través de la correspondiente cobertura se transforman dichos cupones en flujos de efectivo fijos, eliminando así el riesgo de inflación.

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Caja, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de estos.

A continuación, se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	Miles de Euros			
	2022		2021	
	Valor Nocial	Valor de Mercado	Valor Nocial	Valor de Mercado
De negociación:	-	-	-	-
Riesgo de cambio	-	-	-	-
Divisas	-	-	-	-
Riesgo de interés	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipo de interés	-	-	-	-
Riesgo de acciones	-	-	-	-
Opciones y futuros	-	-	-	-
De cobertura	34.000	(5.201)	34.013	(8.790)
Coberturas de valor razonable	34.000	(5.201)	34.013	(8.790)
Riesgo de interés	34.000	(5.201)	34.013	(8.790)
Permutas financieras sobre tipo de interés	34.000	(5.201)	34.013	(8.790)
Riesgo de cambio	-	-	-	-
Divisas	-	-	-	-
Riesgo de acciones	-	-	-	-
Opciones y futuros	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	14.000	(4.536)	14.000	(3.422)
Riesgo de interés	14.000	(4.536)	14.000	(3.422)
Permutas financieras sobre tipo de interés	14.000	(4.536)	14.000	(3.422)
Total	48.000	(9.737)	48.013	(12.212)

El valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

El importe nocial y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de estos.

19. PROVISIONES

La composición del saldo de este capítulo del balance adjunto se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Compromisos y garantías concedidos	368	126
Restantes provisiones:	168	2.571
Otras provisiones	168	2.571
Total	536	2.697

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	2022			2021		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al inicio del ejercicio	126	2.571	2.697	106	372	478
Dotación neta con cargo a resultados	236	50	286	21	2.200	2.221
De las que:						
Dotaciones a provisiones	236	50	286	45	2.200	2.245
Asiento Integración G Solventia		(2.225)	(2.225)			
Aplicaciones y otros	6	(228)	(222)	(1)	(1)	(2)
Saldo al 31 de diciembre	368	168	536	126	2.571	2.697

19.1 OTRAS PROVISIONES

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo"), la Caja ha dotado, tras un análisis realizado sobre la cartera de préstamos hipotecarios a consumidores, en los que se aplicó inicialmente cláusula suelo, una provisión de 30 miles de euros (30 miles de euros en 2021) para cubrir las posibles reclamaciones que pudiera recibir, los cuales se han registrado en el epígrafe "Provisiones- Otras provisiones" del balance al 31 de diciembre de 2022.

El resto de saldo de estas provisiones lo conforman una provisión en previsión de posibles incidencias judiciales relacionadas con la controversia generada en torno a las cláusulas de gastos incorporadas en la formalización de las operaciones hipotecarias por importe de 13 miles de euros. (16 miles de euros en 2021).

Durante el ejercicio 2019 se constituyó una provisión por importe de 280 Miles de Euros para hacer frente a posibles reclamaciones derivadas de la utilización de la referencia IRPH en los préstamos hipotecarios a consumidores formalizados por la Entidad, (en 2020 ni en 2021 no ha habido movimiento alguno en dicho fondo).

La entidad estimó durante el ejercicio que el impacto derivado de las reclamaciones judiciales podría llegar a ser notablemente inferior (en el orden de los 30 mil euros), dando lugar a una reversión de provisiones por 250 mil euros durante 2022.

En el ejercicio 2017 también se constituyó una provisión para la puesta en valor de diversos activos adjudicados con el objetivo de facilitar una salida de dichos adjudicados de nuestro balance por importe de 45 miles de Euros. Durante 2023 se espera acometer obras de mejora en varios inmuebles adjudicados, dotándolos de suministros esenciales por importe de 50 miles de Euros, los cuales se han provisionado íntegramente. (45 miles de euros en 2021).

Caixa Benicarló manifestó durante la parte final de 2021, la voluntad de integrarse en el Grupo Solventia y en el SIP conformado por las Cajas integrantes de este grupo cooperativo. Dicha voluntad se plasmó en una solicitud al Consejo Rector de la Entidad Cabecera del Grupo que fue aprobada por unanimidad por todos los Consejos Rectores de las Cajas Integrantes del Grupo. A efectos contables esta integración se tratará una vez se produzca como una combinación de negocios ya que representa una toma de control por parte de la entidad cabecera del grupo y se acuerda por contrato combinar sus negocios y operar como una única entidad, sin por ello mediar ninguna contraprestación entre las cajas. La Entidad ha realizado una estimación de los ajustes que debe realizar para valorar a valor razonable en aplicación de la normativa de combinación de negocios que obliga a que la entidad adquirente valore los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Hay que destacar que dichos ajustes no serían de aplicación fuera de este ámbito.

Por razones de materialidad, la Entidad realizó el estudio únicamente sobre la cartera de inversiones crediticias y los activos adjudicados inmobiliarios estimando a fecha de 30 de junio de 2021 un impacto negativo de 4.400 Miles de Euros. Dicho impacto que contablemente podría ser asumido íntegramente contra reservas en el momento de la integración la entidad acuerda constituir una reserva por el 50 % del mismo (2.200 Mil Euros) con el objetivo de minimizar el impacto en esta partida del balance.

La documentación relativa a este movimiento contable fue presentada en la solicitud de autorización para la citada integración en el Grupo Solventia efectuada por la Entidad al Banco de España.

Tras la firma del contrato de integración con el Grupo Cooperativo Solventia y la Autorización recibida por el Banco de España, la entidad realizó el asiento de integración detallado en la Nota 2-b mediante el que se aplican 1.975 miles de euros provisionados en la entidad para esta finalidad.

19.2 PROVISIONES PARA PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DE PRESTACIÓN DEFINIDAS POST-EMPLEO

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Entidad en materia de retribuciones post-empleo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	108	98
Causadas por el personal pasivo	0	0
Compromisos a cubrir	108	98
Valor razonable de los activos del Plan	152	138
Fondo de pensiones/ Activos netos en planes de pensiones	44	40

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2022	2021
Tipo de interés técnico anual	3,47%	1,65%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2020	PERM/F 2020
I.P.C. anual acumulativo	3,47%	1,65%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,97%	2,50%

3.La edad estimada de jubilación es, con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la seguridad social antes del 1 de enero de 1968, se considera 60 años o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho de cobro, con un máximo de 70 años.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando el tipo de rendimiento de los activos el 1,50%, tanto si las prestaciones están casadas o no están casadas con las inversiones.

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2022 y 2021 y en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	138	140
Rendimiento de los activos del Plan	2	2
Ganancias / (pérdidas) actuariales	5	2
Aportaciones	6	9
Rescates	-	-
Prestaciones pagadas	-	(14)
Valor razonable de los activos del Plan al cierre del ejercicio	152	138

No se han registrado dotaciones ordinarias para realizar retribuciones post-empleo en el ejercicio 2022 ni en el 2021.

20. SITUACION FISCAL

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Activo por impuesto corriente	16	3
Activo por impuesto diferido	3.529	1.886
Total	3.544	1.889
Pasivo por impuesto corriente	209	262
Pasivo por impuesto diferido	233	842
Total	442	1.104

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2022 y 2021, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el gasto por impuesto de dichos ejercicios, es la siguiente:

2022	Miles de euros		
	Cooperativo	Extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades y dotación al FEPC	1.673	24	1.697
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(573)	(22)	(595)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(149)	-	(149)
Intereses de aportaciones al capital	-	-	-
Otros ajustes	12	(99)	(87)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:			
Aumentos	4.691	622	5.312
Exceso Provisiones Cobertura Instrumentos Deuda	4.106	546	4.652
Exceso Provisión Inmuebles Adjudicados	557	74	631
Resto Ajustes Impuesto	28	2	29
Disminuciones	(2.121)	(282)	(2.403)
Recuperación Provisión Pasivo	(2.121)	(282)	(2.403)
Asiento Abono Reservas	-	61	61
Asiento Cargo Reservas	(1.862)	(248)	(2.111)
Resultado contable ajustado	1.671	55	1.726
Base imponible	1.671	55	1.726
Cuota (25% / 30%)			
Sobre resultado contable ajustado	418	15	433
Sobre base imponible	418	15	433
Compensación de cuotas íntegras negativas			-

2021	Miles de euros		
	Cooperativo	Extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades y dotación al FEPC	1.261	315	1.576
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(431)	(115)	(546)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(137)	-	(137)
Intereses de aportaciones al capital	-	-	-
Otros ajustes	41	(110)	(69)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:			
Aumentos	1.864	365	2.229
Disminuciones	(626)	(448)	(1.074)
Asiento Abono Reservas	-	94	94
Asiento Cargo Reservas		(3)	(3)
Resultado contable ajustado	1.972	98	2.070
Base imponible	1.972	96	2.068
Cuota (25% / 30%)			
Sobre resultado contable ajustado	493	28	521
Sobre base imponible	493	28	521
Compensación de cuotas íntegras negativas			-
Cuota reducida positiva			521
Deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			(259)
Impuesto sobre Sociedades a ingresar			262

20.1 EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal todos los principales impuestos que le son de aplicación durante los cuatro últimos ejercicios.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal que regula las operaciones realizadas por la Entidad, podrían dar lugar a determinados pasivos fiscales de carácter contingente por los ejercicios abiertos a inspección, cuya cuantificación no es posible determinar de una forma objetiva. No obstante, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del periodo.

20.2 IMPUESTOS DIFERIDOS

El origen de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el efecto fiscal de los ajustes realizados en el patrimonio inicial de la Entidad, los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta registrados en patrimonio neto, los ajustes realizados a los efectos de la determinación de las cuotas tributarias del impuesto (principalmente correspondientes a dotaciones y recuperaciones de fondos de insolvencias) y las deducciones generadas en el ejercicio.

El movimiento de los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos con Origen en	Miles de Euros	
	2022	2021
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal	-	-
De ingresos y gastos a efectos contables y fiscales	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	2.011	821
Dotaciones para fondos de pensiones	28	27
Exceso otras provisiones	106	721
Comisiones financieras	1	1
Recuperación Provisiones RD 2 y 18/2012	-	-
Recuperación Provisiones Adjudicados	161	-
Reversión Perdidas Participadas	-	-
Con efecto en resultados	2.307	1.570
Minusvalías no realizadas por derivados	553	316
Con efecto en patrimonio neto	669	-
Créditos Fiscales	-	-
Total	3.529	1.886

Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en	Miles de Euros	
	2022	2021
Primera aplicación	-	-
Revalorización inmuebles	214	219
Amortización	2	4
Con efecto en resultados	216	223
Impuesto diferido cartera de Renta Variable	11	81
Impuesto diferido Cartera de Renta Fija	-	533
Impuesto diferido Actuariales	5	5
Con efecto en patrimonio neto	16	619
Total	232	842

20.3 ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS (DTAS) MONETIZABLES

El Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, establece determinadas medidas destinadas a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital, en línea con la regulación vigente en otros estados entre ellas la Ley 27/2014, de 27 de noviembre (para los ejercicios 2015 y siguientes), estableció un régimen destinado a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital prudencial, dentro del "Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (denominados Acuerdos Basilea III) y al amparo de la normativa de desarrollo de dichos Acuerdos, esto es el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, ambos de 26 de junio de 2013 (en adelante CRD IV).

La normativa prudencial establece que los activos fiscales diferidos que dependen en cuanto a su utilización de beneficios futuros deben deducirse del capital regulatorio si bien teniendo en cuenta si se trata de créditos por pérdidas fiscales y deducciones o por diferencias temporarias. Es para esta última categoría de activos fiscales diferidos y dentro de ella los derivados de insolvencias, adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones, para los que se establece que no dependen de beneficios futuros, ya que en determinadas circunstancias se pueden convertir en créditos frente a la Hacienda Pública, y, por tanto, no deducen del capital regulatorio (en adelante denominados activos fiscales monetizables).

Durante 2015 se completó la regulación sobre activos fiscales monetizables generados antes del ejercicio 2016 mediante la introducción de una prestación patrimonial que podría suponer el pago de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización. Dicha prestación del 1,5% se aplicaría sobre el importe de los activos fiscales monetizables generados entre los ejercicios 2008 a 2015 que exceda del importe de la suma agregada de las cuotas líquidas positivas del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2008 a 2015.

La estimación realizada por la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 supone un importe de 72 y 72 miles de euros, respectivamente, que pueden ser considerados créditos fiscales exigibles frente a la Administración Pública, y en la medida que el importe de la suma agregada de las cuotas líquidas positivas del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2008 a 2015 excede del importe de los activos fiscales monetizables, la Entidad no deberá hacer efectiva la prestación del 1,5% para que los activos fiscales gocen de la consideración de monetizables en los términos regulados en los artículos 11.12, 130, disposición adicional decimotercera y disposición transitoria trigésima tercera de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

21. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El saldo del capítulo "Otro resultado global acumulado" del balance adjunto incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Su detalle es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Elementos que no se reclasificarán en resultados:	41	202
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	15	14
Instrumentos de Patrimonio	26	188
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(3.663)	650
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)	-	-
Conversión de divisas	-	-
Derivados de cobertura. Cobertura de flujos de efectivo (porción efectiva)	(1.659)	(949)
Activos financieros disponibles para la venta:	(2.003)	1.599
Instrumentos de deuda	(2.003)	1.599
Instrumentos de patrimonio	-	-
Total	(3.622)	852

22. FONDOS PROPIOS

22.1 FONDOS PROPIOS

Concepto	2022	2021
Capital:		
Capital desembolsado	554	555
Capital no desembolsado exigido		
Promemoria: capital no exigido		
Ganancias acumuladas	19.883	20.230
Reservas de revalorización	1.001	1.015
Otras reservas	486	444
Acciones propias		
Resultado del ejercicio	1.338	1.229
Patrimonio Neto	23.261	23.473

22.2 CAPITAL

El total de socios a 31 de diciembre de 2022 es de 5.219 (5.245 socios en 2021), no superando la aportación efectuada por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente.

Al 31 de diciembre de 2022 existe un tenedor de aportaciones de capital que superan el 1% del capital social de la Caja (a 31 de diciembre de 2021 superaba el 1% un único asociado).

Con fecha 16 de mayo de 2001 el Consejo Rector aprobó red denominar sus aportaciones a capital en euros, fijando el capital mínimo en 541 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado, para adecuarse a lo establecido en el R.D. 84/1993, de 22 de enero. Las aportaciones, según los estatutos de la Entidad, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2016.

El movimiento de socios del ejercicio 2022 recoge los traspasos de aportaciones obligatorias de socios al epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – otros pasivos financieros" del balance adjunto (véase nota 17). La Caja tiene la obligación de mantener el importe de las aportaciones de socios dados de baja durante 15 años, periodo durante el cual se podrían reclamar. La totalidad del importe traspasado se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – otros pasivos financieros", excepto 9 miles de euros que se han incorporado a reservas al no ser reclamados durante el periodo exigido. (10 miles de euros en 2021).

Los actuales estatutos vigentes en la entidad fueron ratificados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 16 de Junio de 2021. De acuerdo con el art. 17 de dichos estatutos sociales, las aportaciones a capital mínimas obligatorias para ser socio, es decir 60,10 € para las personas físicas y 180,30 € para las personas jurídicas no devengarán ningún tipo de interés. En todo caso la asamblea puede tomar un acuerdo expreso de retribución. A estos efectos, la asamblea general celebrada el día 22 de junio de 2022 acordó retribuir con un 2 % de interés anual a aquellas aportaciones a capital social, que no tienen la calificación de mínimas, emitidas en los años 1987-1989, individualizadas y desembolsadas contra reservas voluntarias y contra resultados a través de retornos cooperativos no distribuidos, a los efectos de estimular su mantenimiento y evitar su amortización, dado que no tienen ninguna ventaja salvo esta iniciativa de retribución. Esta retribución ascendió a 3 Miles de Euros en 2022. (0 Miles de euros en 2021).

El movimiento habido en los ejercicios 2022 y 2021 en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Aportaciones obligatorias	Otras aportaciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	385	185	570
Variaciones en las dotaciones de capital:			
Distribución de resultados	-	-	-
Aumentos	7	-	7
Disminuciones	(12)	(9)	(21)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	380	176	555
Variaciones en las dotaciones de capital:			
Distribución de resultados	-	-	-
Aumentos	8	1	9
Disminuciones	(10)	(1)	(11)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	378	176	554

El desglose del total de las aportaciones obligatorias de socios en función de su tipología al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022		2021	
	Socios	Importe (miles de euros)	Socios	Importe (miles de euros)
Socios personas físicas	4.889	295	4.917	297
Socios personas jurídicas	325	59	323	58
Socios cooperativas	5	26	5	26
Total	5.219	379	5.245	380

La conciliación entre el número de aportaciones al capital social al principio y al final del ejercicio, es la siguiente:

Concepto	2021	Altas	Bajas	2022
Socios personas físicas	4.917	109	(137)	4.889
Socios personas jurídicas	323	10	(8)	325
Socios cooperativas	5	-	-	5
Total	5.245	119	(145)	5.219

22.3 RESERVAS

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Fondo de Reserva Obligatorio	19.454	19.778
Reservas voluntarias	110	416
Reservas de revalorización	1.001	1.015
Reserva de capitalización	47	37
Otras reservas	758	444
Total	21.369	21.689

La ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla con el R.D. 1342/1992, de 6 noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993 y 12/1993, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito, tanto de forma individual como de grupo consolidado. En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% los recursos propios mínimos computables calculados con los indicados criterios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley.

RESERVA OBLIGATORIA

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, establece que, de los excedentes contabilizados para la determinación del resultado cooperativo, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades, se destinará, al menos, el 20% a reservas obligatorias. También establece la necesidad de destinar a dichas reservas al menos el 50% de los beneficios extra cooperativos y extraordinarios, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades.

La Caja, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, deberá destinar al fondo de reserva obligatorio, que es no repartible, como mínimo el 80% del excedente disponible del ejercicio, en caso de que exista, una vez cumplidas las obligaciones que eventualmente puedan derivar de la cobertura del capital social mínimo estatutario, del necesario cumplimiento de los recursos propios mínimos o del coeficiente de solvencia. Dicha dotación cumple con los mínimos establecidos en la legislación vigente de cooperativas de crédito. Al 31 de diciembre de 2022 esta reserva asciende a 19.454 miles de euros (19.778 miles de euros en 2021).

RESERVAS DE REVALORIZACIÓN GENERADAS EN CIRCULAR BANCO DE ESPAÑA 4/2004

La Caja se acogió a la disposición transitoria primera de la Circular 4/2004 del Banco de España sobre revalorización de activos materiales por la que las entidades han valorado desde el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que estos activos sean de libre disposición y que la revaluación se haya reconocido en los estados financieros individuales.

Las dotaciones efectuadas al Fondo de Reserva Obligatorio (no distribuible entre los socios) procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores se han llevado a cabo siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas y en los Estatutos de la Entidad.

Las reservas de revalorización recogen las plusvalías resultantes de la revalorización efectuada al 1 de enero de 2004 por la Entidad, al amparo de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de determinados inmuebles del activo material de uso propio. Según establece la citada normativa, los importes registrados en la cuenta "Reservas de revalorización" se reclasificarán a la cuenta "Otras reservas" en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016 ha introducido en su artículo 25, un nuevo incentivo fiscal consistente en una reducción del 10% sobre el incremento de fondos propios que se produzcan en el ejercicio calculado con las premisas que estable la referida norma. Adicionalmente, la aplicación de dicho incentivo está condicionada al mantenimiento de dicho incremento durante 5 años, así como a la dotación de una reserva por el importe de la reducción, indisponible durante los citados cinco ejercicios.

Tal y como se detalla en la Nota 2-b de esta memoria, la Comisión Ejecutiva del Banco de España con fecha 24 de enero de 2022 acordó autorizar la incorporación, y con ello, aprobar la integración de Caixa Rural Benicarló en el grupo consolidable formado por el Grupo Cooperativo Solventia. Esta incorporación ha supuesto un ajuste en las reservas de la Entidad por importe de 2.110 Miles de Euros. (1.583 Miles de Euros Netos de impuesto).

23. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

El Fondo de Educación y Promoción tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por las deudas contraídas en el cumplimiento de sus fines. Tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; el fomento del desarrollo del cooperativismo, especialmente en el entorno social de la Caja; y la realización de actividades intercooperativas del carácter antes citado.

Este fondo se nutre básicamente de la distribución del excedente disponible del ejercicio, del que, al menos un 10 por ciento, deberá destinarse al Fondo de Educación y Promoción, y deberá materializarse en bienes de activo claramente determinados. Hasta el momento de su inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se acuerdan por el Consejo Rector, en uso de las facultades delegadas expresamente por la Asamblea General, a la que se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Hasta el momento de su gasto o inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez. El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida. Durante los ejercicios 2022 y 2021, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Formación socios y trabajadores	9	4
Cooperativismo	9	0
Promoción entorno	134	111
Promoción relaciones intercooperativas	10	8
Total	163	124

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Presupuesto Ejercicio RPFC	171	128
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(163)	(124)
Productos obtenidos y abonos varios	-	-
Provisión Obligatoria RFPC dotada en el ejercicio	149	137
Total	157	141

El presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2023 que el Consejo Rector presentará a la aprobación de la Asamblea General, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Recursos disponibles:	
Superávit / (Déficit) del presupuesto del ejercicio 2022	8
Dotación voluntaria propuesta asamblea	15
Dotación obligatoria registrada como gasto	149
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	172
Gastos, inversiones e ingresos	
Formación Socios y Trabajadores	6
Promoción Relaciones Intercooperativas	11
Difusión del Cooperativismo	13
Promoción del Entorno	143
Total	172

24. EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Entidad, aunque no comprometan su patrimonio al 31 de diciembre.

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Riesgos contingentes	8.689	9.833
Compromisos contingentes concedidos	13.522	7.153
Total	22.211	16.986

24.1 RIESGOS CONTINGENTES

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Avales financieros	4.606	3.341
Créditos documentarios	0	109
Otros avales y cauciones prestadas	2.175	2.810
Otros conceptos	1.909	3.574
Total	8.689	9.833

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

24.2 COMPROMISOS CONTINGENTES

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde en su totalidad a disponibles por terceros (límites de crédito no dispuesto).

25. RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE

El detalle de los recursos de clientes fuera de balance, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se indica a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Fondos de Inversión	2.611	1.520
Fondos de Pensiones	2.368	2.588
Ahorro en contratos de seguro	14.732	3.262
Total	19.711	7.370

La Entidad no administra directamente patrimonios bajo mandatos de carácter administrativo o económico financiero, sino que se limita a realizar la labor comercializadora al Banco Cooperativo Español, S.A. que tiene la responsabilidad ante el cliente al haber firmado con los clientes de la Entidad un contrato de administración y gestión de carteras.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en relación con este servicio son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Valores propiedad de terceros:		
Instrumentos de capital	4.555	2.440
Instrumentos de deuda	-	-
Total	4.555	2.440

26. PARTES VINCULADAS

El Consejo Rector de la Entidad está formado por 10 Consejeros, siendo los cargos que la componen los siguientes:

Nombre	Cargo
Vicente Paris Fores	Presidente
Jose Luis Miquel Gellida	Vicepresidente
Jose Luis Fandos Sancho	Secretario
Tomás Ayza Galán	Vocal
Sergio Ortiz Bueno	Vocal
Eduarne Roca Monreal	Vocal
Guillermo Peña Marzal	Vocal
Francisco Manuel Queral Foix	Vocal
Margarita Perelló Servera	Vocal
José Antonio Urquizu Vizcarro	Vocal

Los saldos y transacciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados generados durante el ejercicio con partes vinculadas, son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros					
	2022			2021		
	Asociadas y negocios conjuntos	Otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad	Asociadas y negocios conjuntos	Otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad
Activo-						
Créditos	-	316	319	-	559	340
Otros activos financieros	350	-	-	350	-	-
Pasivo-						
Depósitos	-	15.463	744	-	18.380	880
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
Cuentas de orden-						
Pasivos contingentes	-	94	36	-	103	26
Garantías financieras	-	-	-	-	-	-
Ingresos-						
Intereses y rendimientos asimilados	-	6	5	-	12	3
Otros productos de explotación	-	17	1	-	15	1
Gastos-						
Intereses y cargas asimiladas	-	2	-	-	1	-
Otras cargas de explotación	-	-	-	-	-	-
Amortización insolvencias	-	-	-	-	-	-

26.1 REMUNERACIONES DE ADMINISTRADORES Y DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN

Tal como establecen los estatutos de la Entidad “el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Rector no dará derecho a retribución alguna, si bien deben ser compensados de los gastos que les origine su función”.

Durante el ejercicio 2022, la Entidad ha registrado un importe de 31 miles de euros (48 miles de euros en el ejercicio 2021), en concepto de gastos de representación, desplazamientos, viaje institucional y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector

Se ha considerado como personal de alta dirección a cuatro varones y una mujer, que ocupan los cargos de Director General y responsables de las áreas de la unidad global del riesgo, de negocio, comercial y de medios los cuales se han considerado, a dichos efectos personal clave.

El total de las remuneraciones dinerarias devengadas en favor de la alta dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2022 y 2021 ha ascendido a 471 y 453 miles de euros, respectivamente.

27. INGRESOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar	0	-
Activos financieros no destinados a negociar con cambio en resultados	(1)	1
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	990	956
Prestamos y partidas a cobrar	1.746	1.798
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.153	1.527
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	(940)	-
Otros activos	22	4
Ingresos por intereses de pasivos	183	117
Total	5.153	4.404

28. GASTOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado	26	7
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	-	51
Otros pasivos	46	44
Gastos por intereses de activos	156	132
Total	228	234

29. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	4	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en PN	141	151
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas:		
Entidades del grupo		
Entidades multigrupo		
Entidades asociadas		
Total	145	151

30. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Los epígrafes "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.p).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Comisiones percibidas:		
Por riesgos contingentes	35	36
Por compromisos contingentes	45	43
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	0	0
Por servicio de cobros y pagos	885	741
Por servicio de valores	9	9
Por comercialización de productos financieros no bancarios	130	153
Otras comisiones	106	108
Total	1.209	1.090

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Comisiones pagadas:		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	147	140
Comisiones pagadas por operaciones con valores	14	12
Otras comisiones	2	3
Total	163	155

31. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

31.1 GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS.

Incluye el importe de las ganancias o pérdidas al dar de baja del balance activos y pasivos financieros valorados al coste y al coste amortizado, así como los clasificados como disponibles para la venta, salvo los correspondientes a participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas y a instrumentos clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos en venta.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	(47)	79
Derivados de cobertura	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Depósitos	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	(47)	79

31.2. GANANCIAS O PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS

Incluye los resultados generados tanto por los instrumentos de cobertura como por las partidas cubiertas en coberturas del valor razonable, así como los registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la parte no calificada como eficaz de los instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Cambios del valor razonable del instrumento de cobertura (incluidas actividades interrumpidas)	5.398	(1.654)
Cambios del valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto	(5.382)	1.631
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	16	(23)

32. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	38	34
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	-	-
Costes incorporados a activos	-	-
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras	1	29
Otros ingresos recurrentes	81	105
Otros ingresos no recurrentes	6	22
Otros conceptos	-	-
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	125	189

El detalle del epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos y FROB(Nota 2.e)(*)	425	339
Dotación obligatoria a la obra social	149	137
Gastos de Adjudicados	60	119
Otros conceptos	7	4
Total	641	599

(*)La aportación anual al FGD del año 2022 asciende a 418 miles de euros (339 miles de euros en 2021) (véase Nota 2)

El artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013 establece que, a fin de reforzar el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, a realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3 por mil adicional.

Este incremento se hará efectivo en dos tramos:

- Un primer tramo equivalente a dos quintas partes del incremento total a satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013.
- Un segundo tramo equivalente a las tres quintas partes restantes a satisfacer a partir de 1 de enero de 2014 de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de 7 años. Sin perjuicio del citado calendario de pago, el importe correspondiente a este segundo tramo se registrará como patrimonio del fondo en la fecha en que se liquide el primer tramo.

Esta derrama extraordinaria ya fue satisfecha en su totalidad en el ejercicio 2016, no quedando ninguna cantidad pendiente de pago al FGD por este concepto.

33. GASTOS DE PERSONAL

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	1.131	1.121
Seguridad Social	304	314
Aportaciones a planes de prestación definida	5	5
Indemnizaciones por despido	-	-
Gastos de Formación	2	1
Otros gastos de personal	16	8
Total	1.458	1.450

La distribución de los profesionales que trabajan en la Entidad en razón de género al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Número medio de personas		Nº de Empleados a 31/12	
	2022	2021	2022	2021
Alta Dirección	5	5	5	5
Otro personal administrativo y comercial	25	25	25	25
Total	30	30	30	30
Mujeres	19	19	19	19
Hombres	11	11	11	11
	30	30	30	30

34. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
De inmuebles, instalaciones y material	141	111
Informática	443	362
Comunicaciones	36	36
Publicidad y propaganda	60	21
Gastos judiciales y de letrados	25	31
Informes técnicos	52	85
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	36	31
Primas de seguros y autoseguro	36	35
Por órganos de gobierno y control	31	48
Gastos de representación y desplazamiento de personal	2	2
Cuotas de asociaciones	7	9
Contribuciones e impuestos	118	115
Sobre inmuebles	9	9
Otros	109	106
Otros gastos	279	230
Total	1.264	1.117

35. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los resultados netos en venta de Activos No Financieros clasificados como Inversiones Inmobiliarias. En el ejercicio 2022 se han producido pérdidas netas por importe de 16 miles de euros. En 2021 las ganancias en este apartado ascendieron a 2 miles de euros.

36. OTRA INFORMACIÓN

36.1 CONTRATOS DE AGENCIA

Ni al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ni en ningún momento durante los ejercicios terminados en dichas fechas, la Entidad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

36.2 INFORMACIÓN APLAZAMIENTOS DE PAGO

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera- "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio)

La disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece el deber de información a las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("ICAC"), mediante resolución, indicará las adaptaciones que resulten necesarias, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, para que las sociedades mercantiles no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y administraciones públicas.

La resolución del ICAC indicada en el párrafo anterior (Resolución del 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales), que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado 4 de febrero de 2016, desarrolla, entre otros aspectos, la metodología que debe aplicarse para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta nota, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable antes indicada, señalar que se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a la Entidad cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Gastos de administración- Otros gastos generales de Administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras realizadas por la Entidad o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Adicionalmente, señalar que, en aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución del ICAC, se han tenido en cuenta solo operaciones por bienes o servicios recibidos devengados desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014 y que, dada la naturaleza de los servicios que recibe la Entidad, se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2022 y 2021 la información requerida por la normativa anteriormente indicada, en el formato requerido por la resolución del ICAC a la que se ha hecho mención en los párrafos anteriores:

Concepto	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	22	10
Plazo Medio de Pagos Excedidos	118	-

	Miles de euros	
	2022	2021
Total pagos realizados durante el año	1.805	1.939
Total pagos pendientes a final de año	25	52
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	-	-

36.3 HONORARIOS AUDITORIA

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 han ascendido 19 mil euros (21 mil euros en el ejercicio 2021). Adicionalmente, el auditor ha devengado 2 mil euros por otros trabajos requeridos por los organismos supervisores (2 mil euros en el ejercicio 2021).

36.4 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

En el año 2022 se mantuvo igual el número de quejas o reclamaciones recibidas por el Servicio de Atención al Cliente (SAC), con relación al año anterior.

Durante el año 2022, fueron 11 las quejas y reclamaciones recibidas, de las que 1 fue queja, y las restantes 10 reclamaciones.

Por materias, la queja recibida fue relativa al horario de prestación de servicio de caja por las tardes.

Respecto a las reclamaciones, clasificadas según el producto:

Producto		Motivo	Núm. Reclam.
Préstamos Hipotecarios	Formalización	Gastos de formalización	8
Cuentas Corrientes	Administración	Comisión mantenimiento	1
Cuentas Corrientes	Embargos aplicados	Otras actuaciones	1

Según la resolución, en el caso de la queja, este Servicio consideró que por parte de Caixa Benicarló se obró correctamente, al estar debidamente informado el horario del servicio de cajas por las tardes, y existir alternativas en los canales no atendidos.

En el caso de las 10 reclamaciones, 1 fue inadmitida, por no ser el reclamante titular del contrato sobre el que reclamaba, 4 fueron resueltas favorablemente a los clientes, procediendo a la devolución de las cantidades reclamadas, en unos casos parcial y en otros totalmente, y las 5 restantes resueltas denegando la reclamación.

El Consejo Rector de Caixa Rural Benicarló estableció que las reclamaciones presentadas al amparo del procedimiento del Real Decreto – Ley 1/2017 fueran tramitadas por el Servicio Especializado de Cláusulas Suelo, incluido dentro del Servicio de Atención al Cliente. Durante el año 2021 se recibieron 2 reclamaciones, que fueron denegadas.

Este Servicio recuerda la necesidad de informar debidamente y con la mayor precisión posible a los clientes sobre todos los productos y operaciones que contratan, así como el poder acreditar las acciones de información llevadas a cabo con los clientes, para lo que es conveniente recoger el recibo firmado de la documentación entregada y guardar copia para evitar futuros problemas.

INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 89 DE LA DIRECTIVA 2013/36/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 26 DE JUNIO DE 2013

En el Anexo I se adjunta la información preparada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su transposición a la legislación interna española, de conformidad con el artículo 87 y la Disposición transitoria duodécima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

36.5 SALDOS Y DEPÓSITOS ABANDONADOS

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 0 miles de euros. (2021: 0 miles de euros).

CAIXA RURAL BENICARLÓ,

S. COOP. DE CRÈDIT V.

**INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**

1. SALUDA DEL PRESIDENTE.

Realmente el ejercicio 2022 ha sido económicamente complicado. La geopolítica mundial se ha transformado con la invasión rusa a Ucrania, provocando la interrupción de las cadenas de suministros y una crisis energética que ha supuesto una inflación de costes con afección global en occidente.

La larga trayectoria de política monetaria expansiva de los bancos centrales, manteniendo los tipos de interés bajos con financiación barata a los países y la economía productiva, se vio bruscamente truncada con el crecimiento de precios y el recalentamiento de la economía post COVID.

Estados Unidos comenzó rompiendo la trayectoria de tipos de interés bajos y le siguió de cerca el Banco Central Europeo, iniciando una escala de subidas de tipos de interés y drenaje de liquidez, claramente dirigida a contrarrestar la inflación, transitoria al principio, y creciente a lo largo del año.

La inflación cerró en el conjunto de la UE con el 10,14%. España, en cambio, alcanzó una mejor cifra con un 5,7%. El crecimiento del PIB europeo se estancó la segunda mitad del año alcanzando, a pesar de eso, aumentó el 3,5% y España conservó su tendencia con un crecimiento superior al europeo, cerrando el conjunto del año, con un 5,5%. A pesar de los datos de cierre el comportamiento del último trimestre del 2022 ha marcado la proyección para el 2023, tanto en la evolución de los precios, como en la más que previsible recesión económica.

El mercado de trabajo ha evolucionado de forma desigual. Mientras que España ha mejorado en términos de empleo, superando los 20 millones de cotizantes, el ratio de inactividad quedó situado en el 12,34% frente al 13,30% del 2021. La provincia de Castellón se quedó en una ratio del 12,30%; 12,75% en 2021, y en nuestro ámbito de actuación cerró con el 14,91%; frente al 17,68% del pasado año.

Caixa Benicarló obtuvo en 2022 un buen resultado económico a la vez que reforzó la capacidad de resiliencia con un aumento significativo en provisiones para hacer frente a contingencias futuras. En términos de balance el total activo alcanzó los 388 millones de euros, los depósitos 355 millones, la inversión crediticia 88 millones y el resultado después de impuestos, tras la dotación obligatoria al FEP, fue de 1,3 millones de euros, con un aumento del 8,87% respecto al 2021.

Con la propuesta de distribución de resultados alcanzamos un doble objetivo, por un lado, mejorar los niveles de solvencia nutriendo las reservas con 1,3 millones de euros y, por otro lado, mantener el compromiso con los socios y nuestro entorno, destinando un presupuesto al FEP de 164 mil euros.

Para el ejercicio 2023, a pesar de la incertidumbre del panorama geopolítico expuesto, la subida de tipos de interés está produciendo un aumento en los márgenes de intermediación que provocarán un aumento de los intereses de préstamos y, por ende, un traslado a los clientes y ahorradores de una mejora en la rentabilidad de sus depósitos. Confiamos que la progresiva subida de tipos alcance un equilibrio de justa retribución a los depósitos, estimulando el ahorro, sin colapsar el mercado de crédito para la economía productiva y proyectos personales.

Para finalizar deciros que me satisface gratamente cerrar nuestro primer ejercicio económico plenamente integrados en el grupo Cooperativo Solventia, grupo de coordinación entre entidades iguales, sumando a un proyecto del que participamos activamente.

A modo de conclusión, cabe agradecer a todos ustedes por la confianza depositada; al Consejo Rector por su dedicación y compromiso y al conjunto de empleados por su buen hacer que permite entre todos, un año más, hacer de Caixa Benicarló un referente fiel a su compromiso de servicio. "La nostra gent, és el nostre Compromís!"

Muchas gracias a todos,

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Crèdit V. es una cooperativa de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

La entidad inició sus actividades el 1 de enero de 1970, quedando regulada su actuación básicamente por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Domicilio social: Avenida Joan Carles I nº 18, 12580 Benicarló (Castellón).

Identificación fiscal: F12013348.

Inscripción:

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el nº 3162, sección A.
- Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el nº CV-86 .
- Registro Mercantil al tomo 504, libro 71, sección 8, folio 114, hoja nº CS-1963.
- Registro Especial del Banco de España con el número 3162.

Pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, cuya garantía actual por depositante asciende a 100.000,00 €.

Forma parte del Grupo Cooperativo Solventia, cuya cabecera es la entidad extremeña Cajalmendrajejo y que está integrado también por las cajas rurales andaluzas de Adamuz, Baena, Cañete de las Torres, Nueva Carteya, Utrera y las valencianas La Vall San Isidro y Benicarló.

Es socia de pleno derecho de las sociedades de servicios: Banco Cooperativo Español S.A., Rural Servicios Informáticos S.C., Rural Grupo Asegurador S.A. y Docalia S.L. así como de las mercantiles Maestrat Gestió de Patrimoni SLU y Caixa Benicarló Operador de Banca Seguros SLU.

Está integrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y la Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito (AVCC).

Su ámbito de actuación es autonómico, disponiendo de una red de 5 oficinas, 3 radicadas en Benicarló, con una extensión en el Polígono Industrial El Collet, 1 en Peñíscola y 1 en Cáliz, con una extensión en Cervera del Maestre.

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Consejo Rector

Vicente París Forés	Presidente
José Luis Miquel Gellida	Vicepresidente
José Luis Fandos Sancho	Secretario
Margarita Perelló Servera	Vocal 1ª
Tomás Ayza Galán	Vocal 2ª
Sergio Ortiz Bueno	Vocal 3ª
José Antonio Urquizú Vicarro	Vocal 4ª
Guillermo Peña Marzá	Vocal 5ª
Eduarne Roca Monreal	Vocal 6ª
Francisco Manuel Querol Foix	Vocal 7ª

El Consejo Rector ha seguido reuniéndose con la frecuencia necesaria para poder conocer y gobernar, con la diligencia debida, el pulso de la entidad, la situación financiera y los resultados de Caixa Benicarló; el plan estratégico de la entidad, la política estratégica y otras políticas de la entidad; el control presupuestario y de riesgos, haciéndolo a través de 18 reuniones en las que igualmente ha ido conociendo la nueva normativa legislativa que nos es de aplicación.

Equipo Directivo

José Manuel Galán Foix	Director General
Joan A. Lluch Fernández	Director Área de Riesgos de Crédito
Santiago Machordom Bautista	Director Unidad Global del Riesgo
Elena Tortajada Peinado	Directora Área de Medios
Felipe Marzá Forner	Director Área de Negocio
Angel Gallego Ferrer	Director Asesoría Jurídica

4. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

Perfil de la Entidad.

Caixa Rural Benicarló es una entidad de crédito de naturaleza cooperativa, cuyo capital social está integrado por las aportaciones de los socios.

Hoy en día contamos con 5 oficinas y 30 empleados, 5.219 socios y más de 19.068 clientes. El volumen de negocio gestionado sobrepasa los 441 Millones de Euros.

En el conjunto del sistema financiero, Caixa Rural Benicarló es una entidad de tamaño pequeño, dirigiendo su actuación, especialmente en nuestra comarca, atendiendo las necesidades de las economías familiares, profesionales autónomos y empresas, en especial las pymes, sin dejar de lado a sus clientes tradicionales del entorno rural, a los que se les sigue dando, dentro de cada perfil de riesgo, condiciones preferenciales.

Áreas de Negocio.

La actividad de Caixa Rural Benicarló se centra en atender las necesidades financieras de sus socios y clientes, realizando toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios típicas de la intermediación bancaria, entre ellas las de banca al por menor en su red de oficinas, banca de empresas, financiación hipotecaria, banca electrónica, gestión de fondos y patrimonios, arrendamiento financiero, divisas, seguros, agroseguros y fondos de pensiones, tarjetas, etc.

Para toda la operativa de negocio y creación de productos financieros se apoya en los servicios que le presta el Banco Cooperativo Español, RSI, Docalia así como la operadora banca seguros Caixa Benicarló OBSV SLU.

5. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS.

DATOS RELEVANTES DE CAIXA RURAL BENICARLÓ (miles de euros)

Balance	2022	2021	Variación	
Activos totales	388.046	403.712	-15.666	-3,88%
Crédito sobre clientes	80.713	91.608	-10.895	-11,89%
Recursos de clientes	340.986	336.701	4.285	1,27%
Recursos gestionados fuera de balance	19.711	7.370	12.341	167,45%
Resultados				
Margen de intereses	4.922	4.169	756	18,13%
Margen bruto	5.543	4.899	644	13,15%
Resultado de las actividades de explotación	1.549	1.377	172	12,49%
Dotación FEP	149	137	34	24,82%
Resultado del ejercicio	1.338	1.229	109	8,87%
Recursos humanos, socios y clientes				
Empleados	30	30	0	0,00%
Socios	5.219	5.245	-26	-0,50%
Clientes	19.068	18.054	1.014	5,61%
Red de oficinas				
Sucursales	5	5	0	0,00%
Cajeros	11	11	0	0,00%
TPVs	511	407	104	23,34%
Tarjetas	11.481	10.818	663	6,13%
Ratios				
Ratio eficiencia recurrente	46,73%	51,20%	-4,47%	-8,73%
Ratio de capital total	14,61%	16,10%	-1,49%	-9,07%
Ratio de capital nivel 1	14,61%	16,10%	-1,49%	-9,07%
Tasa de dudosos	8,90%	9,09%	-0,19%	-2,09%
Tasa de cobertura de dudosos	111,71%	52,70%	59,01%	111,97%
Productividad				
Volumen de negocio por oficina	88.266	87.078	1.188	1,36%
Volumen de negocio por empleado	14.711	14.513	207	1,43%
Número de empleados por oficina	6	6	0	0,00%
ROA	0,42%	0,41%	0,01%	2,43%
ROE	6,15%	5,56%	0,59%	10,61%

6. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Principales magnitudes de la actividad y su evolución.

Activos.

El total del activo alcanzó los 388.046 miles de euros al cierre del ejercicio 2022, por los 403.712 miles de euros del año 2021.

Los Activos Totales Medios gestionados en el ejercicio 2022 fueron de 401.532 miles de euros, con un aumento respecto al año anterior del 4,00 %, y 15.432 miles de euros en términos absolutos.

Crédito a la clientela.

El crédito a la clientela bruto alcanzó durante el ejercicio 2022 una cifra de 80.713 miles de euros, con una disminución interanual del 11,89%.

Si deducimos de la anterior cifra los ajustes de valoración, que incluyen los fondos de insolvencias por riesgo de crédito que ascendieron a 8.859 miles de euros, obtenemos que la cifra de créditos a la clientela neta se disminuyó interanualmente casi un 6,5% para situarse en una cifra de 89.572 miles de euros.

Por otra parte, la inversión dudosa a 31 de diciembre de 2022, era de 8.056 miles de euros que representaba una tasa de dudosos del 8,99 %.

La tasa de cobertura (Fondos de Insolvencia / Dudosos) a 31 de diciembre de 2022 era del 109,97 %.



Datos en Miles de Euros

Cartera de valores.

La cartera de valores total asciende a 31 de diciembre de 2022 a 238.124 miles de euros, produciéndose un aumento del casi 1,00 % respecto al ejercicio anterior.

La gran mayoría de posiciones de la cartera se invierte en Instrumentos de Deuda de emisores de reconocida solvencia con buenos ratings crediticios en el momento de su emisión, ya sean entidades públicas, entidades de crédito u otros sectores.

Recursos de clientes.

El total de recursos gestionados de clientes, incluyendo tanto los de balance como los situados fuera del mismo, han alcanzado los 360.697 miles de euros, con un decrecimiento interanual cercano al 1,50 %.

Los depósitos tradicionales de Clientes, fueron a 31 de diciembre de 2022 de 340.986 miles de euros, con un incremento del 1,27% respecto al 2021.

Con respecto a los recursos fuera de balance, Caixa Benicarló es comercializadora de los productos de la Compañía de Seguros Rural Grupo Asegurador y Gescooperativo SGIIC, con un total de 19.711 miles de euros bajo gestión, representados por participaciones en Fondos de Inversión, derechos consolidados en Fondos de Pensiones y primas de Seguros de Jubilación y Ahorro.

Resultados.

El Margen Bruto, que en nuestro caso refleja únicamente el negocio típicamente bancario, se ha incrementado en un 13,15 %.

Los gastos de administración se han mantenido estable con una ratio de eficiencia recurrente (sin tener en cuenta los resultados financieros) del 46,73 %, frente al 51,20% del 2021.

Patrimonio neto y solvencia.

Tras la integración en el Grupo Cooperativo Solventia, el cumplimiento de este requerimiento ha pasado a ser a Nivel Consolidado. A 31/12/2022, el Ratio de Solvencia del Grupo es del 17,51 %. (20,46 % en 2021).

Propuesta de distribución de resultados.

Tras cerrar un de los periodos más difíciles de las últimas décadas por la pandemia de la Covid-19, el beneficio neto de Caixa Benicarló se ha incrementado respecto al de 2021, pese a haber realizado dotaciones extraordinarias para anticiparnos a los impactos futuros por los efectos económicos de la incertidumbre provocada por la actual situación macroeconómica. La entidad ha cerrado el ejercicio con unos beneficios de 1338 miles de euros, un 8,87% % superior al de 2021.

El Consejo Rector de Caixa Benicarló, en aplicación de la normativa vigente, tomó el acuerdo de proponer a la Asamblea General la aprobación de la siguiente distribución de resultados del ejercicio 2021:

Concepto – Datos en Euros	2022	2021
Resultado previo neto de impuestos (base de reparto)	1.486.483,92	1.365.373,41
Dotación obligatoria Fondo Educación y Promoción Cooperativa	148.648,39	136.537,34
Resultado del ejercicio	1.337.835,53	1.228.836,07
Fondo de Reserva Obligatorio (80%)	1.189.187,14	1.092.298,73
Libre Disposición de la Asamblea	148.648,39	136.537,34
Dotación voluntaria Fondo Educación y Promoción Cooperativa	15.000,00	30.000,00
Reservas voluntarias	120.283,55	95.883,61
Reservas de capitalización	13.364,84	10.653,73
Total resultado distribuido	1.337.835,53	1.228.836,07

7. ANÁLISIS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA EN 2022.

2022 arrancó como un año centrado en la recuperación económica, pero el ataque de Rusia al poco de iniciarse el 2022 supuso un reajuste de prioridades brusco. A pesar de ese inicio de año con la guerra de Ucrania, sumado a la crisis energética, la crisis de suministros, la inflación desbocada, las subidas de tipos y la desaceleración global, la economía española ha conseguido crecer un 5,5%. Se trata de un crecimiento muy robusto y que ha batido la mayoría de las previsiones en un ejercicio 2022 plagado de complicaciones.

La pandemia dejó de dominar el escenario internacional y europeo en 2022. El éxito de la campaña de vacunación y la ausencia de variantes del COVID-19 más letales permitieron a España y demás países occidentales concentrar su atención la invasión de Ucrania y sus consecuencias, que seguirá marcando los desarrollos en 2023.

El comportamiento de la economía valenciana ha sido similar al del conjunto del país. El PIB valenciano creció un 5,1% en 2022 (5,5% de media), gracias, sobre todo, a la recuperación del turismo doméstico y el tirón del consumo, apoyado en el buen tono del mercado laboral. Asimismo, la economía se vio menos afectada de lo esperado por los problemas de suministros en los mercados internacionales.

Aunque la región presenta un elevado peso de las actividades turísticas, tiene menor dependencia del turismo internacional que el conjunto de España. En 2022 las pernoctaciones –de españoles y extranjeros– en establecimientos turísticos cerraron el año con una subida del 53,6% interanual (+73,3% en media nacional), mientras que la brecha con los niveles prepandemia se recorta hasta el –3,4% (–4,7% en España).

España cerró el 2022 con un récord de empleo. Un total de 20,29 millones de trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social, la mayor cifra de la estadística disponible. A pesar de ello el mercado laboral no ha logrado mantener en la recta final del año el vigor con el que lo comenzó. A expensas de cómo evolucione el empleo en el incierto 2023, la eterna asignatura pendiente de España es reducir su tasa de paro, de las más altas de Europa. Un total de 2,8 millones de personas siguen queriendo trabajar y no pueden, si bien es la cifra más baja en España desde el año 2007. En los

últimos 12 meses, el SEPE ha recudido su número de desempleados en 268.252 personas, registrando el mejor cierre de año pese a la incertidumbre general de la última década y media.

El empleo en la Comunitat Valenciana ha mostrado una mejor evolución que el conjunto de España. En el transcurso de todo el año 33.241 personas han dejado de estar desempleadas, lo que equivale a una reducción del 9%, superior a la media del Estado, que se ha situado en el 8,64%, existiendo 338.243 personas en las listas de desempleo. También la afiliación a la Seguridad Social se ha incrementado un 2,62 % (52.973 personas más), ligeramente por encima de la media del Estado, que ha alcanzado el 2,38 %.

Para la banca española ha sido un año de récord. Los grandes bancos han aumentado su beneficio a doble dígito en un año en el que han disparado prácticamente todas las magnitudes de sus cuentas. Esos datos de beneficio hacen referencia al conjunto del negocio de los bancos. Sin embargo, teniendo en cuenta únicamente la actividad en España, el beneficio se incrementó en un 48%. En lo que respecta a los ingresos, los bancos facturaron más de 97.400 millones de euros, un 13% más que un año antes. Se trata de una de las mayores subidas de la facturación que han tenido en el negocio bancario en los últimos años, debido fundamentalmente a que su principal caladero de ingresos, el margen de intereses ha vuelto a despertar con la subida de la actividad y el inicio del impacto de la subida de tipos. Aumenta un 19% en el año. Las comisiones, con un avance del 10%, tuvieron un incremento más modesto, al contrario de los últimos ejercicios. Si se centra únicamente en la actividad de los bancos en España, los ingresos por intereses aumentaron un 12% y las comisiones, un 6%. Esta evolución es la que marcará la recaudación del nuevo impuesto a la banca que implementó el Gobierno y que tendrán que abonar durante 2023.

La treintena de cajas rurales repartidas por la Comunitat Valenciana (17 integradas en Cajamar, 11 de la Asociación Española de Cajas Rurales y 2 en Solventia) siguen haciendo historia. Unas cooperativas de crédito que siguen sobresaliendo en un sector financiero que continúa con el cierre de oficinas y despidos/prejubilaciones por doquier. Unos números que reflejan la confianza de la clientela, y más de aquella que vive en pequeños municipios donde la presencia bancaria se ha venido reduciendo en los últimos años. Caixa Benicarló alcanzó un beneficio después de impuestos y tras la dotación obligatoria al FEP de 1,3 millones de euros, con un aumento del 8,87% respecto al 2021.

8. PERSPECTIVAS PARA 2023

La incertidumbre con la que se afronta este 2023 es muy elevada, con la guerra en Ucrania como uno de los principales determinantes. Lo cierto es que nos encontramos en un año con un escenario en el que las perspectivas sobre el crecimiento son a la baja y las estimaciones proyectan una desaceleración mundial que en España se traducirá en un crecimiento del 1,4 %, según la Comisión Europea, por encima de la media europea. España crecerá más que las grandes economías de la UE, como Alemania (0,2%), Francia (0,6%) e Italia (0,8%), pero por detrás de otros países, como Irlanda, Luxemburgo, Chipre o Malta.

Se espera que la actividad económica se recupere gradualmente en la primera mitad de 2023 y gane un mayor impulso en la segunda mitad del año, siendo el turismo, la construcción y los equipamientos sectores relevantes para el crecimiento.

En cuanto a la subida de los precios, la Comisión espera que se vaya conteniendo a lo largo del año respecto a 2022 y que acabe en un 6,4% para el conjunto de la UE (5,6% en la eurozona).

En el sector bancario se prevé un escenario favorable para este 2023. Todo parece indicar que los ingresos se beneficiarán de la expansión de los márgenes bancarios gracias a un entorno de tipos de interés más favorables, compensando así el comportamiento más débil de los ingresos por comisiones y el incremento en las provisiones para insolvencias por un probable incremento de los NPL a consecuencia del deterioro macroeconómico, los elevados precios de la energía y el

aumento de los costes del servicio de la deuda. Los bancos entran en 2023 con fuertes posiciones de capital por encima de los requisitos exigidos, lo que sigue apoyando sus perfiles de crédito.

Caixa Benicarló contempla el mantenimiento de la tendencia a la mejora de la rentabilidad y al fortalecimiento de la solvencia de la entidad, continuar fijando las claves para un crecimiento sostenible que permita ofrecer un modelo de banca cooperativa, diferenciada, más social y solidaria, cercana a las personas y a su entorno, así como continuar siendo una entidad netamente valenciana.

9. MEMORIA SOCIAL SOBRE PATROCINIO Y MECENAZGO

Compromiso, valor y misión son términos a través de los cuales visualizamos el retorno hacia la sociedad en general de una parte sustantiva del resultado que obtenemos de la gestión económica y que en 2022 se eleva, a 171 mil €.

Son varias las vías a través de las que accionamos. La primera de ellas, la Reserva de Formación y Promoción Cooperativa (RFPC), a la que según la Ley 13/1989 de 26 de mayo y RD 84/1993 de 22 de enero las Cooperativas de Crédito deben destinar un porcentaje no inferior al 10% del Resultado Neto de Impuestos e Intereses en la constitución de un fondo para revertirlo en los socios y trabajadores en ayudas de tipo social, educativo y de promoción de la actividad cooperativa.

Este fondo de formación y promoción cooperativa viene cumpliendo dichas funciones sociales, destinando una parte de su asignación por la Asamblea General a la consolidación y sostenimiento de la fundación asistencial y de promoción social de Caixa Benicarló.

Caixa Benicarló, aplicó en 2022 un montante de 162,6 m€ a los fines y destinos contemplados en la RFPC, con las siguientes actuaciones destacadas:

- a) Promoción del entorno: 134,4 m€. A través de distintos patrocinios y colaboraciones, respaldamos un amplio abanico de actividades culturales y sociales escenificadas por distintas entidades locales, con un gasto global de 20,8 m€. Destinamos una parte de los beneficios al apoyo de entidades de carácter social a través de una particular campaña que identificamos como "Caixa Solidaria" consumiendo esta iniciativa 12,0 m€. La agricultura es capital en nuestro ámbito de influencia y contamos con una alcachofa que por sus cualidades y calidad excepcional cuenta con la denominación de origen protegida, con un gasto de 1,6 m€. Por último, se contempla en este epígrafe la donación a la Fundació Caixa Benicarló por importe de 100 m€.
- b) Relaciones intercooperativas: 9,8 m€. Esta inversión cubre los costes de asociación a entidades vitales para el fomento de la intercooperación como es nuestra patronal UNACC por un importe de 7,9 m€ y una aportación de 1,9 m€ a la Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito.
- c) Formación de rectores, socios y trabajadores: 9,5 m€. Nunca abandonamos la formación como medio que asegure la mayor transparencia y ética para nuestro modelo cooperativo de hacer banca.
- d) Difusión del cooperativismo: 8,9 m€. Este apartado cubre las charlas de tecnificación agrícola enmarcadas dentro de la jornada de convivencia cooperativa (1,9 m€) así como la edición anual del calendario Caixa Benicarló (7,0 m€).

La Fundació Caixa Benicarló es una entidad sin ánimo de lucro que acciona desde diciembre de 2000 y despliega sus actividades en virtud de las donaciones que anualmente verifica Caixa Rural Benicarló. En este caso es el Patronato de la Fundació quien prioriza y determina las actividades que desarrollamos. A lo largo del ejercicio 2022 se invirtieron 76,1 m€, siendo las más significativas las siguientes:

- Entrega de 723 vales a nuestros socios con hijos en edad escolar comprendida entre 6/14 años para adquirir libros de texto y material escolar en establecimientos predeterminados y con un valor unitario de cada bono de 50 €. Esta singular actuación consumió 36,1 m€.
- Difusión del Cooperativismo: 26,8 m€. Campaña "Por Navidad producto de proximidad" así como el calendario anual que repartimos a nuestros socios y clientes.
- Seguimos apostando por premiar y reconocer la excelencia escolar de los hijos de socio que, demostrando aptitudes intelectuales, se disponen a enriquecer su formación en la universidad. Concedemos una beca unitaria de 1.000 € que en esta ocasión benefició a 12 alumnos con una inversión consumida de 12,0 m€.
- Colaboraciones con entidades sociales, culturales y educativas: 1,2 m€.

Benicarló, 20 de marzo de 2022.

ANEXO I – INFORME BANCARIO ANUAL

Artículo 87 de la Ley 10/0014, de 26 de junio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se hace pública la siguiente información referida a 31 de diciembre de 2022:

1) Datos de la Entidad.

Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Crédito V. (en adelante, la Caja o la Entidad), es una Cooperativa de Crédito que fue inició sus actividades el 01 de Enero de 1970. Está inscrita en el Registro Mercantil de Castellón en el Tomo 504, Libro 71, Folio 114, Hoja CS-1963 y su número de identificación fiscal es el F-12013348. La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3162. El domicilio social está situado en la Avenida Joan Carles I, número 18, 12580 Benicarló. El código identificador de entidad jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de Caixa Rural Benicarló es, 95980020140005418791.

Desde enero de 2022, la Entidad forma parte del Grupo Cooperativo SOLVENTIA

2) Objeto Social

La Caja tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios.

La Caja podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente, los que prestará con carácter preferente en el medio rural.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al de la Caja, pudiendo acceder a la condición de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros vínculos con personas físicas o jurídicas.

3) Ámbito de actuación

El ámbito territorial de la actividad de Caixa Benicarló es autonómico y se extiende a la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

Para el desarrollo de su actividad mantiene tres sucursales en Benicarló, una en Peñíscola y una en Calig.

Red de Oficinas:

- Oficina Joan Carles I (1201), Avenida Joan Carles I, 18. – Benicarló.
- Oficina Maestrat (1299), Avenida Maestrat, 30. - Benicarló
- Oficina Auditorio (1202), Calle Hernán Cortés, 48. – Benicarló.
- Oficina Calig (1203), Av. Constitución nº 2. - Calig.
- Oficina Peñíscola (1298), Calle Ermitana, 30. – Peñíscola.

4). Número de empleados a tiempo completo

A 31 de diciembre de 2022, la caja tenía **30 empleados** a tiempo completos.

5). Volumen de negocio

El volumen de negocio de la entidad (entendido como suma de la inversión crediticia total más los recursos de los clientes gestionados por la Caja, sean depósitos o fondos de inversión, planes de pensiones, etc.) del ejercicio 2022 asciende a **441.410 Miles de Euros**.

6).-Resultado bruto antes de impuestos

A 31 de Diciembre de 2022, el Resultado bruto antes de impuestos es de **1.548 miles de euros**.

7).-Impuestos sobre el resultado

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 resultado de aplicar el 25% sobre la base imponible cooperativa y el 30% sobre la base imponible extracooperativa fue de **212 miles de euros**.

8) ROA

El ROA a 31 de diciembre de 2022 alcanzó la cifra de 0,42 %, resultado de dividir el Resultado antes de impuestos y antes de aplicar el Fondo de Educación y Promoción Cooperativo al cierre de 2022 (1.697 miles de euros), entre el promedio de los Activos Totales Medios del ejercicio 2022. (401.567 miles de euros).

9).-Subvenciones o ayudas públicas recibidas

Durante el ejercicio 2022, no se han recibido subvenciones o ayudas públicas por parte de Caixa Benicarló.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, han sido formuladas por el Consejo Rector de la CAIXA RURAL BENICARLÓ, S. COOP DE CRÈDIT V., en su reunión de 20 de Marzo de 2023 con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Asamblea General de Socios.

Dicho Informe de Gestión, Cuentas Anuales e Informe Bancario Anual, son visadas por mí, el secretario del Consejo Rector, en señal de identificación, están extendidos en 143 folios, impresos a una y doble cara, y numerados correlativamente desde la página 1 hasta la página 143.

 D. Vicente Paris Forés Presidente	 D. Jose Luis Miquel Gollida Vicepresidente
 D. José Luis Fandos Sancho Secretario	 D.ª Margarita Perelló Servera Vocal 1ª
 D. Tomás Ayza Galán Vocal 2ª	 D. Sergio Ortiz Bueno Vocal 3ª
 D. José Antonio Urquiza Vizcarro Vocal 4ª	 D. Guillermo Peña Marzá Vocal 5ª
 D. Edurne Roca Monreal Vocal 6ª	 D. Francisco Manuel Querol Foix Vocal 7ª